

REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

COLECCIÓN
A. JAÉN MORENTE

II

BUJALANCE
UNIVERSO DE PUEBLO CAMPIÑÉS

J. COSANO MOYANO
J. M^a ABRIL HERNÁNDEZ
COORDINADORES



2018

BUJALANCE

UNIVERSO DE PUEBLO CAMPIÑÉS



JOSÉ COSANO MOYANO

JOSÉ M^a ABRIL HERNÁNDEZ

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2018

JOSÉ COSANO MOYANO
JOSÉ M^a ABRIL HERNÁNDEZ
Coordinadores

BUJALANCE
UNIVERSO DE PUEBLO CAMPIÑÉS

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2018

BUJALANCE
UNIVERSO DE PUEBLO CAMPIÑÉS
(Colección A. *Jaén Morente II*)

Coordinadores:

José Cosano Moyano

José M^a Abril Hernández

© Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba

© Foto portada: José Escamilla Rodríguez

ISBN: 978-84-948639-0-5

Dep. Legal: CO-985-2018

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

**ECONOMÍA Y FISCALIDAD DE BUJALANCE
A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII**

JOSÉ COSANO MOYANO
Académico numerario

Introducción

Situarnos en el mundo de mediados de la decimoctava centuria requiere, tanto por nuestra parte como por la del lector de estas líneas, no solo un esfuerzo memorístico importante sino también una gran dosis de imaginación. Y la razón es bien sencilla: el mundo del XVIII, con zonas geográficas todavía desconocidas, está carente de unidad, se halla compartimentado, fragmentado.

En líneas generales esta afirmación resulta válida al ser aplicada al caso español; pues, si bien es cierto que con la firma de la paz de Utrech (1713) y la consecución de la unidad administrativa se cohesionan nuestro estado, no lo es menos que los hechos diferenciadores de los distintos pueblos hispanos imponen una falta de uniformidad que solo será conseguida en la centuria siguiente.

Pero ¿cuál es la visión que el español de aquel tiempo tiene sobre un periodo tan reformista e ilustrado? Creemos que, a excepción de una minoría, de la élite, la totalidad de nuestros antepasados, limitados fundamentalmente por su circunstancia económica, solo aprehenderían una cosmovisión cuyo inicio y final quedarían ceñidos a su entorno geográfico y social; es decir, a su pueblo, su aldea o su parroquia.

Tal condicionamiento determina el que aquellos se desenvuelvan en un horizonte bastante limitado. Y ello no solo les imponía, como secuela, unas relaciones de dependencia muy rigurosas dentro de su grupo social sino también les llevaba a desconocer la auténtica dimensionalidad del espacio-tiempo que les tocó vivir.

Iniciar pues, el estudio serio y riguroso de esos *pequeños mundos*, poco a poco, parcela a parcela, es la mejor manera de aproximarnos al conocimiento de nuestra realidad histórica como pueblo.

Y eso, nada más que eso, pretendemos con el trabajo que a continuación vamos a desarrollar.

Situación, nivel de poblamiento y condición jurídica

Bujalance, la *Muy noble y Muy leal ciudad*¹, tal y como se especifica en el Interrogatorio², se halla situada a 37° 53' 52" de latitud N. y a 4° 22' 54" longitud W. y asentada sobre un suelo constituido, esencialmente, por margas y areniscas. Su emplazamiento, dentro del mioceno campiñés, queda mal definido³, siendo, su altura sobre el nivel del mar de 348 m.

Desde el punto de vista demográfico fue, exceptuando la propia capital, uno de los núcleos de población cordobeses más importantes en el transcurso de toda la Modernidad.

En este sentido, y refiriéndonos sólo a la decimosexta centuria, hemos de decir que dentro de todas las tierras que componían la jurisdicción realenga el primer lugar era ocupado por Bujalance. Asimismo, un análisis comparativo de sus efectivos demográficos con respecto a las poblaciones de señorío indica, también, este lugar preeminente en tanto en cuánto no se ve superada nada más que por la ciudad de Lucena y ya, en el último cuarto de siglo (1587), por la de Montilla.

Una idea de su evolución demográfica en esta centuria la obtenemos con la visualización del siguiente cuadro.

¹ Los agobios financieros de la monarquía hispana durante el reinado de Felipe IV fueron una de sus constantes más características. Este hecho explica que, para allegar recursos con los que paliar sus depauperadas arcas, la Corona acuda al fácil medio de la concesión de gracias a cambio de dinero. En este contexto debemos situar la compra que el municipio bujalanceño realiza para que, en adelante, se le denomine ciudad. Dicho título, que nada le reporta a no ser dotarla de un barniz aristócrata, lo adquiere por 40.000 ducados en 1626. En dicha fecha llega a la población en comisión el consejero real don Alonso de Cabrera que admite y cursa la petición de oferta. Aceptada ésta se le expidió el título de ciudad con fecha 6 de marzo de 1630. Cfr. DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A.: *Alteraciones agrarias andaluzas*. Madrid, 1973, p. 122. También del mismo autor, son fundamentales para el conocimiento de la realidad hacendística del reinado del cuarto de los Felipes, sus obras *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid, 1960 y *Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII*. Madrid, 1984. Vid. además MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1816, t. IV.

² (A)RCHIVO (G)ENERAL DE (S)IMANCAS. *Interrogatorio*. Libro 125-1. Es éste junto a los Mapas Generales de los Libros de Hacienda de Seglares y Eclesiásticos la fuente documental básica utilizada en la redacción del presente trabajo.

³ Vid. LÓPEZ ONTIVEROS, A.: *Evolución urbana de Córdoba y de los pueblos campiñeses*. Córdoba, 1981, pp. 218-219.

Cuadro nº 1

AÑO	VECINOS	HABITANTES	I. C. %
1530	1.449 ⁴	6.520	100,00
1530	1.478 ⁵	6.651	-
1571	2.500	11.250	172.50
1584	2.256	10.152	155.70
1587	2.255	10.147	155.60
1591	1.833	8.248	126.50
1595	2.153	9.688	148.60

Así tenemos que, con un índice de crecimiento medio entorno al 43 por 100, la evidencia del expansionismo demográfico bujalanceño en el Quinientos es un hecho constatable; pero, además, se puede observar que su alza demográfica se da entre los años 1530 a 1587, siendo su pico más significativo el correspondiente a 1571.

Estas cifras vienen a confirmar, en lo fundamental, lo que ya apuntara para la Corona de Castilla, en su momento, el gran especialista y maestro de historiadores don Ramón Carande⁶.

A finales de la centuria, la población entra en la dinámica general depresionaria del siglo XVII. La carencia de un estudio serio –que está por hacer– de la evolución demográfica bujalanceña en este periodo, no nos impide hacer tal afirmación en tanto que Córdoba y su reino vieron reducir sus efectivos humanos.

La sequía, el exceso de lluvia o las plagas daban al traste con las cosechas y como secuela aparecía el hambre generalizada que, sin lugar a dudas, junto a las epidemias, eran los enemigos más temidos. Ya en el XVI, según Díaz del Moral, el hambre afectó a la población cordobesa 29

⁴ A pesar de que ambas cifras proceden de la misma fuente documental la diferencia es palpable, aunque no muy significativa. El hecho resulta explicable dadas las precisiones que del análisis de estas hacen los autores en sus respectivos trabajos. Cfr. CABRERA MUÑOZ E.: “Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba afines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población”. En *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, t. I pp. 295-298 y FORTEA PÉREZ, J. I.: *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*. Córdoba, 1981, pp. 46, 66-81 y 121.

⁵ *Ibid.*

⁶ CARANDE y THOVAR, R.: *Carlos V y sus banqueros*. Barcelona, 1977, pp. 13-24.

veces y, en el XVII, en 34 ocasiones se perdieron las cosechas. Fueron éstas⁷,

PÉRDIDA DE COSECHAS EN EL SIGLO XVII

AÑO/S	CAUSAS
1601 y 1602	Peste
1603 y 1604	exceso de lluvias
1605	sequía
1616 y 1617	sequía
1618	exceso de lluvias y langosta
1619	Langosta
1626	exceso de lluvias
1635 y 1636	Sequía
1644	Sequía
1647	abundancia de lluvias
1649 y 1650	peste ⁸
1651	peste y sequía
1652	sequía ⁹
1653 y 1655	Sequía
1677 y 1678	exceso de lluvias
1679	epidemias palúdicas
1682	Peste
1683	sequía ¹⁰

⁷ DÍAZ DEL MORAL, J.: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Antecedentes para una reforma agraria*. Madrid, 1973, p. 64.

⁸ La peste de 1647-1652 entró a España por Valencia y alcanzó al reino de Córdoba en 1649. En la propia capital originó un total de 13.780 víctimas; cifra, que nos da idea de su especial virulencia y la sangría demográfica que produjo. En el reino cordobés se intensificó como consecuencia de la sequía de 1651 y 1652. En este último año se originó un motín “no por el hambre, aunque fuera la ocasión para que se produjera -dice Díaz del Moral-, sino respondiendo a la situación de indisciplina y de rebelión que conmovía a la comarca andaluza”. Cfr. DÍAZ DEL MORAL, J.: *Op. cit.*, pp. 65-68; DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A.: *La sociedad española en el siglo XVII*; pp. 71-75. Tomo esta última cita de NADAL, J.: *La población española (siglos XVI al XX)*. Barcelona, 1976, pp. 43-44.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ En dicho año los labradores intentaron sembrar menos superficie de tierra de lo habitual; pero el corregidor no lo permitió. Como medida disuasoria éste dejó bien claro ante los labradores que, de no sembrarla ellos, entregaría la tierra no cultivada a los trabajadores para que estos realizaran la labor. Vid. DÍAZ DEL MORAL, J.: *Op. cit.*, p. 64, nota 2.

AÑO/S	CAUSAS
1684	exceso de lluvias y peste de tabardillos (tifoideas)
1685	Sequía
1687, 1689 y 1690	Sequía
1691	exceso de lluvias
1694	Sequía
1697 y 1700	Sequía

Ante esta minuciosa relación es lógico pensar que la mortalidad sufriera, igualmente, el incremento correspondiente; máxime, cuando la situación real de la gran mayoría de la población cordobesa tenía como denominador común el hambre y la pobreza¹¹.

No obstante, lo ya expuesto, a mediados del XVIII, la población bujalanceña alcanza un total de 2.148 vecinos¹² lo que significa que su volumen poblacional gire en torno a los 9.666 habitantes, prácticamente el mismo nivel demográfico que a fines del Quinientos.

Con ligeros retrocesos, esta población se mantiene en el transcurso de la centuria decimonónica, iniciándose a partir de 1877 una tendencia positiva que no se verá quebrada hasta la década de los cuarenta del presente siglo. En 1970 contará Bujalance con tan sólo 56 habitantes más que en 1857. Veamos el siguiente cuadro¹³:

Cuadro nº 2

AÑO	VECINOS	HABITANTES	I.C. %
1750	2.148	9.666	100,00
1781	-	8.935	92,43
1840	2.482	9.180	115,50
1857	-	8.917	92,20
1860	-	8.395	86,80

¹¹ *Ibíd.*

¹² A.G.S.: *Interrogatorio*. Pregunta 21.

¹³ Los datos reflejados se han obtenido a partir del propio interrogatorio y de ARANDA DONCEL, J.: "La religiosidad popular en Bujalance a fines del Antiguo Régimen"; en *Axerquía*, nº 15, Córdoba, 1987; LÓPEZ ONTIVEROS, A.: *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*. Barcelona, 1974, pp. 59-81 e INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Alteraciones de los municipios en los Censos de Población desde 1842*. Cfr. <http://www.ine.es/intercensal/intercensal.do>

AÑO	VECINOS	HABITANTES	I.C. %
1877	-	9.818 (a)	101,50
1887	-	9.967	103,10
1897	-	11.234	116,20
1900	-	10.756	111,20
1910	-	11.281	116,70
1920	-	12.639	130,70
1930	-	14.308	148,00
1940	-	15.728	162,70
1950	-	12.796	132,30
1960	-	11.475	118,70
1970	-	8.973	92,80
1981	-	8.612	89,09
1991	-	8.437	87,28
2001	-	8.000	82,76
2011	-	7.879	81,51

(a) El incremento que se da con respecto al de 1860 obedece a la incorporación de la población de Morente.

De la observación de estas cifras se desprende que el crecimiento medio de su población alcanza alrededor del 15 por 100 para poco más de dos centurias. Ahora bien, si atendemos a la fecha inicial y terminal, globalizando los 230 años que las separan, nos encontramos con una disminución de sus efectivos que alcanza a un total de 693 habitantes, lo que significa un descenso de la población del 7.16 por 100 con respecto al punto de partida. Aún así, el volumen demográfico de Bujalance, a mediados del XVIII, representa el 32.26 por 100 de la población existente en la campiña cordobesa¹⁴.

En esta última fecha contaba el pueblo con un total de 1.525 casas de las cuales 84 estaban derruidas; es decir, eran consideradas como solares, lo que nos lleva a considerar que su índice teórico de ocupación está comprendido entre las 6/7 personas por casa¹⁵, incluidos los pobres de solemnidad, que eran 150.

Por lo que respecta a su condición jurídica se expresa claramente en dicha fuente documental que la ciudad es «*Realenga, perteneciente al rey*

¹⁴ El número total de habitantes que tiene la Campiña cordobesa alcanza los 29.955 excluyéndose de dicha cifra las poblaciones de Córdoba, Hornachuelos, Luque, Villafranca, La Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, Fuente Palmera y La Victoria.

¹⁵ A.G.S.: *Interrogatorio*. Pregunta 22.

Fernando VI y pertenecen a S.M. todas las rentas, recaudadas por sus administradores y cuyo producto se ingresa en la Contaduría General del Reino»¹⁶.

Fue éste un firme deseo, vivamente sentido y defendido por todos los bujalanceños a lo largo de su historia.

El 23 de junio de 1227 se incorpora a la Corona de Castilla¹⁷ y en 1236, una vez que se conquista Córdoba, es anexionada a su jurisdicción; situación, en la que permanece hasta casi finales del siglo XVI, en que inician los trámites oportunos con el fin de eximirse de la jurisdicción de la capital, lo que originó uno de los pleitos más interesantes en el devenir histórico de la población y aún pendiente de un estudio profundo.

Es, precisamente, este enfrentamiento lo que nos lleva a tratar –aunque solo sea de forma breve– la delimitación del término bujalanceño. Pasemos por tanto a ello.

La actividad agropecuaria

El término bujalanceño

Si bien la delimitación del término bujalanceño fue tardía en el tiempo (1591) y presenta la particularidad de que se realiza entre dos poblaciones realengas; el fondo de la cuestión es el mismo que los fines perseguidos –en los tiempos inmediatos posteriores a la ocupación cristiana– en el repartimiento de las tierras cordobesas de la campiña: la fijación y regulación de los derechos de los titulares de las distintas jurisdicciones en que aquellos se conformaron.

Sin embargo, en el caso cordobés no contamos con el Libro de Repartimiento lo que, evidentemente, hubiera facilitado el camino. Este obstáculo dificulta no solo ya el conocimiento de las delimitaciones de términos rurales –a pesar de inestimables trabajos– sino que se agrava al ceñirnos al ámbito urbano¹⁸.

En cualquier caso es un hecho constatable la delimitación de términos y amojonamientos a partir de 1241, año en el que se realiza el de la ciudad de Córdoba¹⁹. Pero es más, las imprecisiones cometidas en sus

¹⁶ *Ibíd.* Pregunta 2.

¹⁷ Cfr. MADOZ, P.: *Op. cit.*

¹⁸ ESCOBAR CAMACHO, J. M.: “Notas sobre el repartimiento urbano de Córdoba”; en *B.R.A.C.* n° 107. Córdoba, 1984, pp. 160 y ss.

¹⁹ QUINTANILLA RASO, M. C.: *Nobleza y Señoríos en el Reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*. Córdoba, 1979, p. 202.

trazados, lo que es perfectamente comprensible en estos primeros momentos, junto a usurpaciones y abusos acontecidos con posterioridad –unas veces entre jurisdicciones señoriales distintas, otras entre éstas y la jurisdicción realenga– hacen que estos conflictos hayan llegado a la etapa moderna con demasiada frecuencia²⁰.

Buen ejemplo de ello nos lo ofrecen los numerosos litigios que se dieron, por cuestión de linderos y amojonamientos, entre Cañete y Bujalance. Y para ello baste con citar el que se sentencia en 1457. Dicho pleito estuvo originado por la usurpación de Cañete a Bujalance de las tierras de los cortijos de Belmonte, Mingo del Pozo y la dehesa del Monte. Por ello Córdoba, en nombre de Bujalance, demandó a doña Elvira de Herrera, viuda de don Pedro Fernández de Córdoba y tutora de su hijo don Alfonso de Aguilar; El pleito se prolongó hasta el primer cuarto del siglo XVI (1517)²¹. Igualmente corrobora lo dicho el sentenciado en 1527 por el licenciado Montenegro, juez de término de Córdoba²².

Ahora bien, la gran lucha por la delimitación del término de Bujalance comienza, como ya se ha expuesto, a fines de la decimosexta centuria.

La primera referencia sobre la eximición²³ de la población con respecto a la jurisdicción de Córdoba data de 1591 y, al año siguiente, se formalizan las instrucciones que deberían contemplarse en las capitulaciones y asientos con la Corona²⁴.

Sin detenernos en un análisis minucioso de las mismas –el conjunto de todas ellas no hace sino confirmar una vez más el ferviente deseo del pueblo bujalanceño por hacer efectiva su autonomía municipal– sí que lo haremos en su segundo punto que trata de la petición hecha al rey para que le señale término.

En este extremo, se solicita al monarca la concesión de *tres leguas* a costa del de Córdoba debido a que en dichas tierras labran sus vecinos y pagan la alcabala.

La superficie anterior vendría a tener como limite una línea que iría desde el cerro de los *Visos de la Rinconada* –que contactaba con el

²⁰ *Ibíd.*

²¹ *Ibíd.*

²² GONZÁLEZ MORENO, J.: *Textos para la Historia de Cañete de las Torres*. Córdoba, 1983, p. 61.

²³ (A)RCHIVO (M)UNICIPAL DE (B)UJALANCE. *Actas Capitulares*. Sesión del 21 de enero de 1591.

²⁴ A.M.B. *Actas Capitulares*. Sesiones de 17 de julio de 1591 y de 5 de enero de 1592.

término de Villafranca— hasta el término de Castro del Río, que sería compartido con el de la propia capital.

El lindero propuesto por Bujalance iría desde los citados *Visos...* al cortijo de los *Carderuelos* y de *Pangia*, *Villaverde la Baja*, *El Camarero* y, finalmente, llegaría hasta el cortijo de *Cubas*.

Al parecer esta era la única expansión que podía darse al futuro término de Bujalance; pues, las limitaciones impuestas por los términos de Cañete (Marquesado de Priego), Belmonte (D. Gómez de Córdoba), Lopera (Orden de Calatrava), Aldea del Rio (Villa del Rio) y Montoro (jurisdicción de Córdoba), Morente y El Carpio (Marquesado del Carpio) y Villafranca, daban a lo sumo una superficie de un cuarto de legua; superficie, en la que era impensable pudieran labrar los vecinos de la población por ser dominio de *dehesas* y *heredades*²⁵. Las gestiones realizadas por el cabildo municipal dieron su fruto. En 1594 se le asigna a Bujalance un término que comprende un total de 35.878 fs. de cuerda, de las que 119 correspondían a la población. Sin embargo, Córdoba no aceptó esta sentencia, perjudicial para ella, y la recurre.

En esta situación se permanece hasta que en 1662 se comisiona para su arreglo definitivo a don Pedro Ronquillo Briceño.

Este personaje interpreta, de forma totalmente subjetiva, que las leguas de referencia en vez de longitudinales había que entenderlas como legales o vulgares; es decir, superficiales. El perjuicio, ahora, se invertía y de manera desproporcionada. Por la adopción de esta fórmula la superficie del término bujalanceño quedaba reducida a la cifra de 6.075 fanegas de cuerda, lo que significaba un aumento para el de Córdoba en 29.684²⁶.

Hacia 1752 la fijación del término bujalanceño —en la que tiene un papel destacado el agrimensor público Bartolomé Muñoz— se concretaba en una extensión de tierras que de Levante a Poniente ocupaba tres leguas y media y de Norte a Sur de una legua y cuarto, siendo su circunferencia de siete leguas y siete dieciseisavos. En su recorrido se invertía un total aproximado de siete horas y media.

Los límites en dicha fecha eran: a Levante, lindaba con los términos de Lopera, Cañete de las Torres y Aldea del Rio; a Poniente, lo hacía con el de Córdoba; al Norte, el lindero quedaba fijado con la jurisdicción del despoblado llamado la *Villa de Armixio*²⁷ y con los términos de la villa de

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ *Ibíd.* Sesión de 1 de marzo de 1843.

²⁷ Era propiedad de don Francisco Mesía de la Cerda, marqués del mismo título.

Montoro, Morente y El Carpio y, finalmente, hacia el Sur, tenía como límites el término de Córdoba, tierras del cortijo *Añora del Cojo*²⁸ y con Cañete²⁹.

Hecha la descripción de sus límites cabe preguntarse y precisar por la extensión que correspondía al municipio bujalanceño.

En este punto, en honor a la verdad, la propia fuente documental se nos presenta carente de uniformidad.

Si atendemos, por un lado, a las cifras que suministra el *Interrogatorio*, la superficie total, agrupadas las tierras de secano y regadío, se eleva a 12.253 fs., lo que equivaldría a un total de 7.500 has.; en cambio, tomando como referencia la valoración que de las propiedades suministra el propio Catastro nos encontramos con los siguientes resultados³⁰,

Cuadro nº 3

Propietarios	Productivas	Improductivas	Total fs.
Seglares	9.545	110,0	9.655,0
Eclesiásticos			
a) <i>Beneficiales</i>	1.865	2,5	1.863,5
b) <i>Patrimoniales</i>	356	1,0	357,0
TOTALES	11.762	113,5	11.875,5

A la vista de las cifras queda claro que la diferencia de 377,5 fs. a favor de la totalidad que nos ofrece el *Interrogatorio*³¹ no conlleva nada más que un 3 por 100 de error aproximadamente, lo cual no es muy significativo. Ahora bien, la realidad, en nuestra opinión, se enmascara puesto que en ésta, como tendremos ocasión de comprobar, ya van contabilizadas parte de la superficie de propios (Monte Real, Villargordo

²⁸ Pertenece a la jurisdicción de la villa despoblada de Belmonte. Esta villa distaba una legua de Bujalance y antes de tener jurisdicción propia estaba bajo la de Cañete. El primer señor que tuvo fue Diego Fernández de Córdoba, llamado de la Trinidad. Cfr. MARQUÉS DE CASTRO, T.: *Títulos de Castilla y Señoríos de Córdoba y su Reino*. Córdoba, 1981, pp. 190 y 194

²⁹ A.G.S. *Interrogatorio*. Pregunta 3. También limitaba, por esta parte, con Castro del Río “de cuyo término entendié esta ciudad está despojada con el motivo del pleito, que de muchos años a esta parte tiene pendiente por recurso de apelación con la de Córdoba”.

³⁰ (A)RCHIVO (H)ISTÓRICO (P)ROVINCIAL DE (C)ÓRDOBA. *Libro de Hacienda de Seglares*, B-382 y *Libro de Hacienda de Eclesiásticos*, B-380.

³¹ A.G.S. *Interrogatorio*. Pregunta 10.

y Chaparral); sin embargo, en la valoración de las propiedades, las tierras de estos últimos no se incluyen. Por tanto, si sumamos a las 11.875,5 fs. las 3.160 que representan los bienes de propios, nos encontramos que el término de Bujalance alcanza las 15.035 fs., equivalentes a un total de 9.202 has. 92 a. y 35 ca. Dicha cantidad representa cerca del 97 por cien de la superficie que le asigna, en 1892, el Instituto Geográfico y Estadístico y que ascendió a un total de 9.523 has. y 50 ca.

Si hoy día su término alcanza las 12.538 has. obedece, precisamente, a que en la misma fecha se incorpora a Bujalance el de Morente al que se le fijó una cuantía global de 3.014 has. 41 a. y 75 ca.³²

La distribución de tierras y cultivos

La utilización del *Interrogatorio* en este caso concreto sólo nos ofrece una aproximación. Quede claro, por consiguiente, que en este punto sólo ofreceremos un avance y que, necesariamente, en su día habrá de cotejarse con la tremenda información contenida en los Libros de Hacienda de Seglares y Eclesiásticos del propio Catastro. Será, en ese momento, cuando podremos tener una visión fiable de la distribución de las tierras, estructura de la propiedad y aprovechamiento de aquellas.

Hecha esta salvedad el reparto de las tierras bujalanceñas queda así³³:

Cuadro nº 4

SECANO (12.166 f.)

Cultivos	a	b	c	d
Trigo y cebada	2.125	2.011	2.004	6.140 ³⁴
Cebada	20 ³⁵	-	-	-
Trigo	100	40	100	240 ³⁶
Olivar	1.188	1.189	1.190	3.567 ³⁷

³² A.M.B. *Actas Capitulares*. Sesión de 18 de junio de 1892.

³³ Vid. supra nota 31.

³⁴ Se cultivaban al tercio las tierras correspondientes a cortijos cuya extensión era de 5.583 fs. En 30 fs. se sembraba trigo y cebada por mitad; en 40 fs., se daban los mismos productos cada dos años con uno de intermisión y, por último, en las 487 fs. de la dehesa del Chaparral se sembraba un año sí y otro no.

³⁵ Se encontraban todas las fs. situadas en el ruedo de la población y se obtenía de ellas una cosecha todos los años.

³⁶ Con un año y dos de intermisión se sembraban 40 fs. y 180 fs. con dos años y uno de intermisión.

Encinar	750	468	-	1.218 ³⁸
Pasto y monte bajo	-	-	981	981 ³⁹
Improductivas	-	-	-	84 ⁴⁰

REGADÍO (3 f.)

Cultivos	a	b	c	d
Hortalizas	1,5	-	-	1,5
Frutales	1,5	-	-	1,5

Total del término.....12.253 fs.

a = Buena calidad. b = Mediana calidad. c = Inferior calidad. d = Superficie total.

Un breve comentario al cuadro anterior evidencia, en primer lugar, la escasez del regadío. En éste se producía, sin descanso, hortaliza, frutales y moreras y el agua era obtenida y sacada de las norias con tiro de caballería.

El secano, en cambio, ocupa cerca del 99 por 100.

Dentro de éste la vegetación natural; es decir, la tierra no roturada o la que, hasta ese momento, lo ha sido mínimamente alcanza el 18 por 100. En realidad, este porcentaje es inferior al de otras zonas campiñesas⁴¹, aunque no deja de ser significativo (2.199 fs.).

La titularidad de estas tierras correspondía a su concejo (dehesas del Chaparral, Villargordo y Monte Real) consistiendo su aprovechamiento fundamentalmente en la corta de madera para los hornos de la población y para que el ganado de sus vecinos pudiera pastar libremente en ellas.

Los cultivos –más bien debería hablarse de monocultivos– que se dan en esta modalidad se polarizan entre los cereales (trigo y cebada) y el olivar.

A los primeros, se le dedica una superficie de 6.400 fs., lo que equivale a poco menos del 53 por 100 de las tierras de secano; significando, los segundos, cerca del 30 por 100 de éstas.

³⁷ En total eran 5.945 aranzadas.

³⁸ Pertenece todo a la dehesa del Chaparral.

³⁹ A la dehesa del Monte Real correspondían 801 fs. y 180 a la de Villargordo.

⁴⁰ Su distribución era: álamos (4 f.); prados, ejidos y descansaderos (36 f.); silera (5 f.) y caminos (39 f.).

⁴¹ Cfr. COSANO MOYANO, J.: "La economía montillana a mediados del siglo XVIII"; en el volumen colectivo, *Montilla, aportaciones para su historia*. Montilla, 1982, p. 98.

Las 3.567 fs. de olivar en el término de Bujalance, a mediados del XVIII, representan una muestra bastante significativa y de referencia a la expansión que dicho cultivo social alcanza tanto en dicho siglo como en los siguientes; expansión, que irá en detrimento de la tierra calma de secano⁴², aun cuando queda un porcentaje importante por roturar como más arriba queda indicado. No obstante hemos de pensar que esa tendencia positiva, en nuestra opinión, debe ponerse en correlación a un efecto de *presión demográfica* que justifique la progresiva implantación y dominio de este cultivo en el área bujalanceña, pues resulta llamativo que hacia 1930 de las 12.538 has. que integran su término el 93.46 % del mismo (11.719 has.) corresponde a la superficie ocupada por el olivar y cuenta la población con el mayor volumen demográfico nunca alcanzado en otras fechas⁴³; variable, que debe tenerse en cuenta a la hora de efectuar un estudio en profundidad de este cultivo en la zona.

Los rendimientos agrícolas

La impresión que los lectores pueden sacar de la distribución anterior, en la que solo aparecen como variedades de cultivo el trigo, la cebada y el olivar es, lógicamente, muy escueta. Y, realmente, no es así, aunque esos sean los datos reflejados en la pregunta correspondiente de la citada fuente documental. No obstante, la lista de productos cultivados es más amplia.

En este aspecto cabe decir que las tierras bujalanceñas producen además habas, garbanzos, escaña, yeros y arvejones; si bien, la insignificancia de la superficie dedicada a los mismos y, por tanto, su poca producción sería, a nuestro juicio, los factores causantes de esta omisión. Esta limitación no es la única que encontramos. Debemos manifestar, también, que no nos es posible hacer una evolución de la productividad agraria dado el carácter estático de la propia fuente documental. Ahora bien, el reflejo de los rendimientos, en contraste con la cantidad de semilla necesaria para cultivar en cada una de las variedades de cultivo, permite apreciar la proporcionalidad entre siembra/cosecha así como la gradación de las variedades más interesantes para su cultivo teniendo en cuenta solamente la variable tierra.

Atendiendo al cuadro que reflejamos se podrá observar que los mayores rendimientos dados en el suelo bujalanceño corresponden por

⁴² Vid. LÓPEZ ONTIVEROS, A.: *La campiña...*, pp. 232-234.

⁴³ Cfr. cuadro nº 2.

orden de prelación –sólo nos referimos a la modalidad de secano y a las tierras de buena calidad– a las habas, seguidas del trigo y cebada por igual, escaña, arvejonos y yeros.

Cuadro nº 5

RENDIMIENTOS SIEMBRA/COSECHA

Cultivos	a		b		c	
	s	c	s	c	s	c
Trigo	1,80	11	1,60	7	1,50	4
Cebada	3	11	3	7	1,50	4
Habas	3	12	-	-	-	-
Garbanzos	1	5	-	-	-	-
Escaña	1,50	10	-	-	-	-
Arvejonos	1,50	9	-	-	-	-
Yeros	0,75	8	-	-	-	-

a = Buena calidad. b= Mediana calidad. c = Inferior calidad. s= Siembra. c = Cosecha.

Esta productividad se puede justipreciar tanto cuantitativa como cualitativamente. En el primer caso, baste con poner en relación los rendimientos siembra/cosecha. Estos son sensiblemente inferiores a los de mediados del XVII. Sirvan de prueba los datos que ofrece el padre Fray Cristóbal de San Antonio en su obra al afirmar que de las 30.000 fs. de trigo sembradas se recogían 300.000 de grano, en años normales; cantidad muy importante, máxime teniendo en cuenta que, entonces, una buena parte se sembraba en cultivo mixto con el olivar^{43 bis}.

En el segundo, cotejando sus rendimientos con los de otras poblaciones de nuestra provincia. En este sentido los rendimientos agrarios de Bujalance comparados con los de Almodóvar del Río o Montilla son en su totalidad inferiores al de estas otras poblaciones. Sólo se exceptúa el trigo que supera en rendimientos al de Almodóvar del Río⁴⁴. Esto, no cabe duda, matiza y, sobre todo, justiprecia las tierras productivas bujalanceñas.

^{43 bis} Fray CRISTÓBAL DE SAN ANTONIO: *Historia de Bujalance*. Granada, 1657, pp. 40 y ss.

⁴⁴ Vid. COSANO MOYANO, J.: “Almodóvar del Río a mediados del siglo XVIII. Aspectos económicos”; en *B.R.A.C.* nº 105. Córdoba, 1983.

Por lo que respecta al regadío hemos de dejar constancia que en la documentación utilizada no se ofrece distinción alguna ni de la superficie ni de los rendimientos de las variedades⁴⁵ que se dan en dichas tierras. Sólo se especifica que su explotación, por media quinquenal, genera un total de 690 rs. de vellón/fanega, de los que 550 rs. corresponden a las hortalizas y 140 rs. a moreras y frutales.

No queremos terminar sin aludir a la arboleda, íntimamente ligada al sector primario. Su rendimiento por unidad de superficie ocupada es el siguiente:

ÁRBOLES: RENDIMIENTOS / ARANZADA

Árboles	a	b	c	Superficie total
Olivar	7 a.	5 a.	2 a.	3.567
Encinar	4f.	3f.	-	1.237
Álamos	6	palos	de corte	-

a = Buena calidad. b = Mediana calidad. c = Inferior calidad.

La ganadería

La actividad ganadera ocupaba, sin lugar a dudas, un lugar importante dentro del sector primario bujalanceño. No podemos olvidar que dentro de su término existen un total de 2.199 fs. de tierra, ocupadas por encinar, pasto y monte bajo, pertenecientes a los bienes de propios municipales y de libre utilización por sus vecinos.

Esto, de principio, implica el que haya un estímulo favorecedor a la cría de ganado; pues, pensar que, el volumen ganadero con que cuenta la población, se puede sostener en las propias fincas, no tiene sentido; máxime, si tenemos presente los sistemas de cultivo y variedades que se dan en su término. A lo sumo el número de cabezas existentes en las propiedades agrícolas particulares sólo llegaría a satisfacer las necesidades de trabajo y de abastecimiento a la familia de carne y leche.

Es, por tanto, la disponibilidad de tierra pastable la causa, en nuestra opinión, de que en la población exista una gran cabaña ganadera.

⁴⁵ Entre los frutales se daban los granados, perales, higueras, ciruelos de diferentes especies, nogales, parras y moreras.

Se configura así Bujalance como uno de los núcleos ganaderos principales dentro de la campiña cordobesa. Con un montante de 21.101 cabezas supera a Montilla (15.689), Puente de D. Gonzalo (11.401), Montalbán (2.763), Aguilar de la Frontera (10.443), Monturque (914), Almodóvar del Río (4.511) y Cabra (17.251)⁴⁶. De igual forma se aprecia esta posición privilegiada tanto si la comparamos con uno de los municipios serreños de más tradición ganadera Villanueva de Córdoba (26.597)⁴⁷ como si no olvidamos que desde 1750 y hasta fines de siglo se va a dar en Córdoba un descenso generalizado de la labranza y la ganadería⁴⁸.

Veamos ahora, la distribución de la cabaña ganadera bujalanceña, según propietarios, clases de ganado y permanencia de éste en el término o fuera de él:

Cuadro nº 6

PROPIEDAD CABAÑA GANADERA

Clases	Seglares			Eclesiásticos			TOTAL
	1	2	3	1	2	3	
Vacuno	1.038	1.511	2.549	31	495	526	3.075
Caballar	488	535	1.023	19	157	176	1.199
Mular	81	11	92	15	5	20	112
Asnal	1.106	-	1.106	172	-	172	1.278
Cerda	4.358	-	4.358	944	-	944	5.032
Ovino	3.940	2.932	6.872	687	1.925	2.612	9.484
Caprino	308	4	312	7	332	339	651
TOTALES	11.319	4.993	16.312	1.875	2.914	4.789	21.101

1=En el término 2= Fuera de él 3= Total parcial

⁴⁶ Cfr. COSANO MOYANO, J.: “La economía montillana...”, pp. 106-108 y CALVO POYATO, J. y CASAS SÁNCHEZ, J. L.: *Cabra en el siglo XVIII*. Cabra, 1980, p. 87.

⁴⁷ VALLE BUENESTADO, B.: “Tres aspectos de la Geografía agraria de Villanueva de Córdoba en el siglo XVIII: Estructura de la propiedad, cultivos y ganadería”; en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, t. II, pp. 318 y 55.

⁴⁸ BERNARDO ARES, J. M. de: “Razones jurídicas y económicas del conflicto entre Córdoba y la Mesta a fines del siglo XVIII”; en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, t. I, pp. 100 y ss.

Un breve comentario a este cuadro pone de relieve en cuanto a la propiedad ganadera que el 77 por 100 de la misma está en manos de seglares y la titularidad del resto, el 23 por 100, corresponde a eclesiásticos.

El predominio de las especies lo conforman las integrantes del llamado ganado menor (cerda, ovino y caprino) con un total de 15.437 cabezas, alrededor del 73 por 100; situándose a la cabeza el segundo de ellos con un total de 9.484, posición que mantiene también en el total de las clases con un porcentaje que roza el 45 por 100. Le sigue en importancia el de cerda con el 24 por 100.

El ganado mayor totaliza en cuanto a volumen un 27 por 100. En éste la primacía se la lleva el vacuno con un 14.5 por 100 del efectivo ganadero.

De igual forma el cuadro muestra que casi los dos tercios de la cabaña ganadera pastan en el término de la población.

Resta, finalmente, dedicar unas breves líneas a la utilidad que representan los esquilmos de crías y productos que generan las distintas especies a sus propietarios.

Una distribución detallada de esta valoración sería:

Cuadro n°7

ESQUILMOS DE CRÍAS

1	2	3	4	5	6
Vacuno	716	77	639	50	35.800
Caballar	237	51	186	70	16.590
Mular	-	-	-	-	-
Asnal	216	38	178	40	8.640
Cerda	3.178	569	2.609	10	31.780
Ovino	4.160	1.026	3.134	5	20.800
Caprino	219	90	129	7	1.533
TOTALES	8.825	1.851	6.875	-	115.543

1=Clase de ganado 2=Crías 3=Eclesiásticos 4=Seglares 5=Valor/cría 6=Total (rs.)

A la vista de lo reflejado, la ganadería bujalanceña da unos beneficios por este concepto de 115.143 rs. de vellón por término medio al quinquenio. De dicha cantidad poco más del 82 por 100 corresponde a los seglares y en torno al 18 por 100 a los eclesiásticos⁴⁹, siendo el montante que les corresponde de 94.753 y 20.390 rs. respectivamente.

En cuanto al esquilmo de lana, leche y queso diremos que les produce un total de 21.644 rs. De ellos correspondían a seglares 15.596 y a eclesiásticos⁵⁰ 6.048.

En este punto solo especifica la fuente documental la producción de vellón y leche del ganado ovino⁵¹:

Cuadro nº 8

OTROS ESQUILMOS

	1	2	3	4	5
Lana basta	516	150	366	28	14.448
Lana fina o aninos	119	30	189	30	3.570
<i>Total lana</i>	<i>635</i>	<i>180</i>	<i>555</i>	-	<i>18.018</i>
Leche	144	34	110	22	3.168
TOTALES	779	214	665	22	21.186

1=@s 2=Eclesiásticos 3=Seglares 4= Rs./@ 5=Importe

De lo anterior se desprende fácilmente que el 98 por 100 de los beneficios provenientes de esquilmos está generado por el ganado lanar (21.186 rs.).

El beneficio procedente de la producción quesera alcanza los 458 rs. al año. De estos 258 rs. corresponden a seglares y el resto, 200 rs., a eclesiásticos.

⁴⁹ Para la cuantificación de la cabaña ganadera bujalanceña tomamos como válidos los datos que aportan los *Libros de Hacienda de Seglares y Eclesiásticos* y no los que registran el *Interrogatorio*. En esta última fuente documental hemos apreciado. a la hora de realizar el cómputo total, errores de contabilización en las clases caballar y asnal.

⁵⁰ Datos en los *Libros de Hacienda...*, B-380 y B-382.

⁵¹ A.G.S. *Interrogatorio*. Pregunta 18.

No queremos terminar este apartado sin hacer referencia a la apicultura.

Bujalance cuenta en estos momentos con un total de 333 colmenas, a las que se le asigna una utilidad de 6 rs. cada una, si bien, la propia fuente documental, sólo reseña los propietarios de 327⁵².

El producto obtenido, en su explotación, debería ser de 1.998 rs. de vellón; sin embargo, la cantidad que se le asigna es de 2.076 rs. de los que 1776 corresponden a propietarios seglares y 300 a eclesiásticos.

La valoración de los productos agrarios bujalanceños

En las líneas anteriores hemos procedido a la valoración de los beneficios procedentes del esquilmo ganadero. Cabe, para finalizar el estudio del sector primario, hacer alusión a la cuantía que reporta el ejercicio de la actividad agraria.

Aún contando con el precio medio quinquenal⁵³ que se le adjudica a cada una de las variedades de cultivo, sólo nos es posible hallar el importe global de las siguientes:

Cuadro nº 9

VALOR DE LA PRODUCCIÓN DEL TÉRMINO DE BUJALANCE

1	2	3
Trigo	15	427.815
Cebada	8	183.624
Aceite	12	199.692
Bellota	3	13.212
Pasto	3	2.943

1=Conceptos 2=Precio fan/@ 3= Importe total/rs.

Conviene también dejar explicitado, aun cuando no podamos calcular el valor aproximado de su producción, los precios de los restantes productos agrarios:

⁵² *Ibíd.* Pregunta 19.

⁵³ *Ibíd.* Pregunta 14.

Fan. /rs.

Habas	12
Garbanzos	30
Escaña	6
Arvejones	12
Yeros	14

La importancia del precio de los granos está fuera de toda duda por la sensibilidad que muestran, de inmediato, a los períodos de carestía. Su tendencia al alza, en la segunda mitad del XVIII y en una región como la nuestra, ha sido cuantificada por prestigiosos historiadores como Hamilton o Ponsot⁵⁴.

En este sentido los de Bujalance en estos momentos están acordes con los de la campiña. En comparación a los montillanos, por ejemplo, son iguales en trigo, garbanzos, aceite y arvejones; superiores en cebada, escaña y habas, sobre todo en éste especialmente, e inferiores tan solo en yeros⁵⁵.

Debemos cerrar este capítulo haciendo mención a la población activa ocupada en las actividades agropecuarias.

Proceder a su cuantificación, con ser importante, no basta. Debemos pensar que la fría realidad de las cifras denota, al mismo tiempo, aspectos cualitativos dignos de mención. En este extremo, la importancia de la población activa dedicada al sector –al igual que en los demás– conlleva una población dependiente de aquellos: los habitantes no productivos en términos económicos.

A priori podría decirse que los bujalanceños en su mayoría viven del medio agrario, lo que no sería ilógico; sin embargo, el estudio realizado muestra en relación al resto de los sectores que solo cerca del 43 por 100 viven de él.

En total son 966 personas las que están ligadas directa o indirectamente a esta actividad. De ellas se sitúan a la cabeza 787 jornaleros, de los que 280 cobran a razón de 3 rs./día y 460 perciben 2

⁵⁴ Vid. supra nota 41.

⁵⁵ *Ibid.* A pesar de la normalidad de los precios bujalanceños lo que evidencia, sin duda alguna, el equilibrio entre oferta y demanda y su interesante rentabilidad, nos encontramos también que, algunos de ellos, se disparan por la proximidad de su cultivo al núcleo de población (ruedo) y por su funcionalidad o utilización. Así tenemos que una fanega de tierra de primera calidad sembrada de *cebada para forraje* produce una utilidad a su dueño de 200 rs. lo que viene a representar un incremento en el beneficio del 176 por 100.

rs./día, y 47 aperadores. De estos últimos 33 tienen un salario de 4,5 rs. y 14 reciben 3,5 rs.

Los labradores por su mano se encuentran en una condición social un poco más elevada. Son 135 y el beneficio/salario diario se cifra en 5 rs. al día.

Para el servicio de su agricultura tiene disponibles tres agrimensores con unas ganancias anuales de 1.095 rs. cada uno.

En otro orden de cosas su ganadería cuenta con 40 esquiladores, cuya actividad no sobrepasa los 20 días de trabajo al año, y un picador de caballos, cuyo oficio le renta 1.100 rs. /año. Asimismo, hay dos guardas (de yeguas y de potros) cuyo salario diario es de 3 rs.

El sector secundario

En íntima conexión con las actividades agropecuarias y dentro de este apartado encontramos las llamadas *industrias alimenticias*. Rayanas en lo artesanal, alcanzan un papel relevante en lo concerniente al buen abastecimiento cotidiano de la población. Asimismo, en última instancia, son reguladoras del mercado local y un fiel exponente, un indicador válido, de la importancia de los productos hegemónicos en el medio agrario bujalanceño.

Sin orden de prelación indicaremos la existencia de dos *tahonas* dedicadas a la molienda de toda clase de granos⁵⁶ cuya fuerza motriz se obtiene mediante *tiro de caballería*. Una de ellas es propiedad de don Francisco José de Lora y Notario y le deja unos beneficios de 350 cel. de trigo (29 fs. y 2 cel.), lo que equivale en metálico a un total de 436.5 rs. de vellón. La otra, aunque propia de don Gonzalo y don Antonio de Rojas Serrano, estaba arrendada. Estos recibían por dicho arrendamiento *un pan diario*, cuyo precio se cifraba en 16 maravedíes.⁵⁷

Un segundo grupo, dentro de estas pequeñas industrias, lo forman los *hornos de pan cocer*. Su número en la población asciende a 19 y, si en las anteriores, la propiedad era exclusivamente seglar, en estos, participan también los eclesiásticos⁵⁸. En su mayoría se encuentran arrendados, y sus beneficios totales, para seglares y eclesiásticos, eran de 3.043 y 143 rs. respectivamente.

⁵⁶ Bujalance cuenta con 16 graneros de trigo cuya capacidad total era de 15.450 fs.

⁵⁷ El beneficio del tahonero se indica en el lugar oportuno. En cambio su arrendamiento anual ascendía a 171 rs. y 26 rs.

⁵⁸ Sólo les pertenece uno y es de carácter patrimonial. Su dueño el clérigo-capellán Don Fernando Navarro lo tenía arrendado a Matías de la Cámara en la cantidad especificada.

Tan elevado número de hornos de pan además de poner de manifiesto la importancia demográfica de Bujalance de mediados del XVIII indica, como no, el componente más esencial de la dieta alimenticia de su población.

Obligado es hacer una mención especial, por su relevancia, a los *molinos de aceite*. Idea de ello nos da su elevado número, 57 en total, cinco más que un siglo antes⁵⁹, y el beneficio que obtienen sus propietarios. A los seglares les reportan una utilidad de 34.027 rs.; a los eclesiásticos, los de carácter patrimonial, 1.930 rs. y, los beneficiarios, 3.728 rs.

Generalmente la fuente documental especifica asimismo el nombre de sus propietarios y vecindad, su ubicación en la población, las vigas que los integran y la capacidad de las bodegas en aquellos que llevan anejas tales dependencias.

Puestos en este punto, conviene decir que no son sólo éstas las bodegas existentes.

Si las anteriores registran una cabida próxima a las 18.000 arrobas; las 15, que existen separadas de las casa-habitación, alcanzan la anterior cantidad reseñada y, las 80 esparcidas por el pueblo, dedicadas específicamente al almacenamiento de aceite, son capaces para un total de 35.847 arrobas, sin que mencionemos las numerosas tinajas existentes en los hogares para el consumo familiar de tan importante grasa vegetal.

Ahora bien, la importancia del sector secundario no viene marcada en la población por la existencia, más o menos numerosa, de estas *pequeñas industrias de transformación de los productos agrarios* sino por el papel que desempeña la variedad y número de sus artistas.

En Bujalance contabilizamos 954 artesanos en total, el 42 por 100 de su población activa, que hemos agrupado en cinco epígrafes.

A la cabeza de todos ellos se encuentran los relacionados con la *industria textil* que, con un total de 718, representan poco más del 75 por 100 de los mismos.

Tal volumen de profesionales en esta industria confirma, plenamente, la tradición textil del pueblo bujalanceño.

Bien es cierto que su industria de paños es de claro corte minifundista; pero tal circunstancia no infravalora lo más mínimo, antes al contrario, el hondo calado de esta actividad en el tejido social de la población, cuyos fabricantes de paños se muestran en todo momento celosos defensores de sus privilegios. Así ocurre cuando en 1735 entablan

⁵⁹ Fray CRISTÓBAL DE SAN ANTONIO: *Op. cit.* Bujalance contaba con 52 y los pobres usufructuaban el alpechín.

pleito (por haber incluido en el sorteo de milicianos a varios tejedores y fabricantes de lana) Francisco Benítez, Juan Solís y Cristóbal Montero, alcalde, veedor y sobreveedor respectivamente en la población de la fábrica de paños. Dejémosles hablar:

[..].que desde que en esta ciudad -dicen- se comenzó a practicar el sorteo de milicianos hay pleito ante el escribano mayor de el (sic) Cabildo de la referida ciudad, pretendiéndose por el nunciado (sic) Gremio de tejedores se excluyan de el dicho sorteo diferentes vecinos de esta ciudad que en él se incluyeron y con efecto les tocó la suerte por razón de que estos unos de ellos son maestros examinados de tejer paños y otros por su profesión primitiva tales tejedores y fabricantes de lana lo que en dichos autos se ha justificado exuberantemente y aunque por diferentes pedimentos que en dichos autos hemos dado se ha pedido se absuelva y den por libres y exentos del referido sorteo a los predichos tejedores en virtud de las Reales facultades y privilegios concedidas por S.M. Dios le guarde a los fabricantes de lana para que sean estos exceptuados de quintas y sorteos aunque sean milicias como en consulta que hizo el señor Corregidor de la ciudad de Córdoba le fue mandado en observancia de la Real Ordenanza expedida para la formación de los Regimientos de Milicias[...] ⁶⁰.

No hace falta poseer buenas dotes de observador para apreciar, por lo hasta aquí expuesto, la importancia de la actividad textil en la ciudad.

Parejo su devenir al de la pañería cordobesa –que posee un estado gremial embrionario en el XV y llega a su consolidación en el XVI– se configura aquella, junto a la de Castro del Río, como uno de los centros comarcales especializados en el obraje de paños pardos catorcenos; modelo de producción, que no duda en imitar el sector pañero de la capital⁶¹.

Pasada la segunda mitad del Setecientos la producción pañera de Bujalance es notoria. En 1671 se encuentran trabajando en la población un total de 200 tejedores y se llegan a obtener al año un total de 6.000 piezas y, ello, teniendo en cuenta que la situación del sector, en el transcurso de la centuria, es lamentable⁶².

⁶⁰ A.M.B.: *Francisco Benítez, Juan Solís y Cristóbal Montera al Corregidor de Bujalance, D. Juan Pérez*. Bujalance, 28 de diciembre de 1735.

⁶¹ Cfr. FORTEA PÉREZ, J. I.: *Op. cit.*, pp. 268-288.

⁶² Vid. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Alteraciones...*, p. 120 y COSANO MOYANO, J.: “La Real Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País”; en el volumen colectivo *Córdoba. Apuntes para su historia*. Córdoba, 1981, pp. 174-175.

Ya en el XVIII, su potencialidad productiva es menor. A pesar de que en 1752 se refleja un total fabricado de 3.700 paños bastos catorcenos (de 61 varas y 1/4), de los que la mitad se destinan a cubrir la demanda local⁶³, encontramos indicios racionales de un ferviente deseo del textil bujalanceño para diversificar su producción, lo que prueba una clara intencionalidad de renovación en esta actividad. En este sentido sabemos que sus representantes solicitaron del rey la concesión de las órdenes oportunas para que la Real Junta de Comercio arreglara las correspondientes Ordenanzas con el fin de fabricar un total de 4.933 paños de 40 varas⁶⁴.

En este tiempo la ciudad tenía 24 telares, que empleaban maestros, oficiales y aprendices. Sus propietarios y beneficios anuales eran:

Cuadro n° 10

TELARES BUJALANCEÑOS EN 1752

Propietarios	Rs./año
Juan Martínez	350
Francisco Menjibar	308
Diego de Flores	360
Manuel de Anjarilla	140
Alonso de Blanca	440
Juan Cantarero Rojas	350
Bartolomé de Castro	560
Miguel de Linares	210
Juan de Bacas	210
Pedro González de Rojas	350
Lorenzo de los Cobos	280
Bartolomé de Rojas	490
Pedro Ferrer	315
Alonso de Porras	288
Juan Rodríguez	420
Pedro Mellado	350
Francisco Cerezo	350
Pedro Notario	420

⁶³ Los paños para consumo local se vendían a 32 rs. y a 38 rs. si se realizaba la operación para otras poblaciones.

⁶⁴ A.G.S. *Interrogatorio*. Pregunta 32.

Juan Gil	168
Francisco de Olaya	105
Pedro Juan Laín	245
Francisco de Blanca	350
Pedro Gordillo	315
Francisco Mellado	280

TOTAL 8.004

Si conjugamos las variables población-número de telares entre la capital y Bujalance, nos encontramos que la proporcionalidad es similar. En ambos casos la potencialidad del tejar bujalanceño y de su población, con respecto a la capitalina, es de alrededor del 20 por 100 en torno a la fecha citada⁶⁵.

Pero si, por el contrario, contrastamos la estructura socioprofesional de ambas poblaciones, los resultados son reveladores. Veamos:

Cuadro nº 11

	Maestros		Oficiales		Aprendices	
<i>Oficios</i>	<i>Cór.</i>	<i>Buj.</i>	<i>Cór.</i>	<i>Buj.</i>	<i>Cór.</i>	<i>Buj.</i>
Sastres	52	20	49	9	11	-
Sombrereros	13	-	11	2	3	-
Tejedores de paños	10	92	-	92	-	92
Tejedores de lienzos	52	30	11	-	4	-
Cardadores	10	291	-	-	-	16
Tundidores	2	17	-	7	-	4
Perailes o julateros	2	8	-	18	-	-
Tintoreros	-	4	5	-	6	-

Fuente: Para *Córdoba*, cfr. ARANDA DONCEL, J.: *Op.cit.*, pp. 234.
Para *Bujalance*, elaboración propia a partir del Catastro.

⁶⁵ Utilizando como coeficiente multiplicador cuatro, en 1750, Córdoba y Bujalance contarían con 47.916 y 18.592 habitantes respectivamente. Asimismo, el número de telares existentes en la primera, en 1743, era de 144. Cfr. ARANDA DONCEL, J.: *Historia de Córdoba. La etapa moderna (1517-1808)*. Córdoba, 1984, p. 205 y COSANO MOYANO, J.: "La Real Sociedad...", p. 175.

A la vista de este cuadro no se puede afirmar, precisamente, que la industria pañera bujalanceña esté o se encuentre en un estado de postración. Puede que esto ocurra en la capital, como ha demostrado Aranda Doncel, pero no en Bujalance.

Encontrar una explicación satisfactoria al hecho no resulta tan fácil. Si bien es verdad que el pueblo campinés supera a la capital en tejedores de paños, cardadores, tundidores, perales y maestros tintoreros, lo que conduce a valorar muy positivamente el arraigo de esta actividad y su potencialidad; no lo es menos que su producción, al no estar diversificada –lo que detectan estos artesanos como se ha visto– entraña un peligro y puede abocarles, en un futuro más o menos lejano, a una pérdida de su área de influencia comercial. Los nuevos tiempos traen los aires reformistas del tercero de los Carlos y sus medidas tienden a lograr una sensible mejora de la calidad en la producción textil. Todo un reto para los paños bujalanceños que, insistamos una vez más, eran de mala calidad. Probablemente la inadaptación de su producción a la demanda del mercado, consecuencia en gran parte de las consabidas barreras gremiales, dio al traste con su sector pañero que, otrora, había contribuido tanto al conocimiento de la población en el reino cordobés.

A gran distancia de la actividad anterior se encuentran las restantes. En conjunto globalizan, con respecto a la textil, alrededor del 33 por 100.

Por orden de importancia encontramos, en primer lugar, la de la *construcción*, con un total de 92 individuos, de los que tejeros (45), aladreros (18) y albañiles (15) son los artesanos más destacados. Su contribución al sector secundario es del 9,6 por 100.

Le sigue la de *cueros*, con el 6,6 por 100. En ella predominan los artesanos zapateros con una especialización profesional (*obra prima, basta y remendones*) que no se da en ningún otro oficio.

El de la *alimentación* también resulta significativo. De todos sus componentes, 53 en total, los panaderos se encuentran a la cabeza de esos artesanos. Su elevado número (40) conforma el grueso del 5,5 por 100, que le corresponde dentro de las actividades industriales. Le siguen en importancia los horneros (8) y otros oficios cuyo nivel cuantitativo es irrelevante.

Por último, encontramos el grupo formado por el *metal y orfebrería*. Si bien esta última está poco representada (un solo platero), el resto de los oficios tienen, por su número y a nuestro juicio, una correspondencia adecuada para las necesidades que en este campo puede demandar la población.

En total son 26 individuos los que se dedican a esta actividad y al frente se sitúan los herreros, herradores y cerrajeros con 11, 5 y 4 artesanos respectivamente.

Completan los profesionales dedicados a este sector un espartero y un jabonero. La distribución por categoría profesional y salario diario percibido queda así:

Cuadro nº 12

ARTESANADO EN BUJALANCE

Sector secundario

GRUPOS

	1	2	3	4	5	6	Nº total
Alimentación							
Horneros	8	3	-	-	-	-	8
Panaderos	40	3	-	-	-	-	40
Confiteros	1	1,5	-	-	-	-	1
Turroneros	1	3	-	-	-	-	1
Pasteleros	1	3	-	-	-	-	1
Tahoneros	2	3	-	-	-	-	2
Construcción							
Aladros	12	2-4,5	5	3	1	1	18
Albañiles	5	3-6	5	4	5	3	15
Alfareros ⁶⁶	5	2,75-6	-	-	-	-	5
Carpinteros	5	3,5-5	2	3	-	-	7
Pintores	1	4,5	-	-	-	-	1
Tallistas	1	6,5	-	-	-	-	1
Tejeros ⁶⁷	-	-	-	-	-	-	45
Cueros							
Albardoneros	3	1,5-3	-	-	-	-	3
Odreros	1	2,5	-	-	-	-	1
Zapateros:							
a) <i>Obra prima</i> ⁶⁸	18	1,5-5	8	2	10	-	36
b) <i>Obra basta</i>	2	3-6	3	2-3	-	-	5

⁶⁶ Todos con hornos propios.

⁶⁷ La mayor parte del año trabajaban como jornaleros

⁶⁸ Los aprendices solo ganaban la comida cuyo valor se estimaba en un real.

<i>c) Remendones</i>	18	2	-	-	-	-	18
Esparto							
Esparteros	1	0,5	-	-	-	-	1
Metal y Orfebrería							
Herradores ⁶⁹	1	3	2	2	2	-	5
Herreros ⁷⁰	4	3-4	6	3,5	1	1	11
Cerrajeros ⁷¹	4	3-4	-	-	-	-	4
Armeros	1	3	-	-	-	-	1
Caldereros ⁷²	1	6	2	3	-	-	3
Latoneros	1	3	-	-	-	-	1
Plateros	1	3	-	-	-	-	1
Textil							
Sastres	20	1,5-4-5	9	2-3	-	-	29
Sombreros	-	-	2	3	-	-	2
Tejedores							
a) paños	92	1,5	92	1,5	92	1	276
b) lienzos ⁷³	30	3	-	-	-	-	46
Cardadores	291	2,75	-	-	16	1	307
Tundidores ⁷⁴	17	0,5-3,5	7	2	4	-	28
Perailes ⁷⁵	8	3,25-6,25	18	1	-	-	26
Tintoreros ⁷⁶	4	-	-	-	-	-	4
Jabón							
Jaboneros ⁷⁷	1	-	-	-	-	-	1

⁶⁹ Incluimos como maestro al que ejerce también de albéitar.

⁷⁰ El aprendiz trabaja en la tienda de su padre. Estas eran cuatro y sus propietarios Francisco Vélez, Pedro Fernández, Vda. de Pedro Jódar y Francisco de Torres. Se vendían en ellas armas de fuego y se fabricaban cuchillos permitidos.

⁷¹ Actuaban como tales los maestros herreros.

⁷² En la paga de los oficiales iba incluido su alimento.

⁷³ La diferencia entre el número total y el de maestros reflejados obedece a las 16 mujeres que también trabajaban en esta modalidad artesana. Su salario era de 1.5 rs. al día, el 50 por 100 de lo ganado por el hombre. Igualmente, se especifica de forma expresa la inexistencia de oficiales y aprendices.

⁷⁴ Vid. supra nota 68.

⁷⁵ Se les denomina también julateros y se ocupaban en los batanes existentes en el término de Montoro. Trabajaban 4 meses al año, y el resto, lo hacían como jornaleros. Uno de ellos cobraba a razón de 20 rs./d. y, los siete restantes 10 rs./d.

⁷⁶ Uno de ellos dedicados a *todos los colores* percibía al año 1.250 rs. Los otros tres, especializados *solo en negro* obtenían entre 360 y 400 rs. anuales.

⁷⁷ Su sueldo anual se estimaba en 1.650 rs. Al mismo tiempo ejercía el cargo de *contrafiel del abasto de vino y aguardiente*.

El cuadro refleja una estructura perfectamente gremial. Está formada por un total de 601 maestros, 161 oficiales y 131 aprendices⁷⁸. En su mayoría corresponden al textil.

En las 35 profesiones que se registran la gradación artesanal completa sólo aparece en siete de ellas (aladrereros, albañiles, zapateros de obra prima, herradores, herreros, tejedores de paños y tundidores); con dos categorías profesionales lo hacen seis (carpinteros, zapateros de obra basta, caldereros, sastres, cardadores y perailles) y, con una, el resto.

La inexistencia, en muchas de éstas, de oficiales y aprendices indica, de forma convincente, el estancamiento a que está llegando el modelo de producción gremial y su propia capacidad de evolución. Las nuevas formas de producción y capitalismo industriales que aparecen al doblar esta centuria y se imponen en la primera mitad de la siguiente no hacen sino coadyuvar a su eclipse. Este fue, sin dudas, el reto que no supo aceptar el textil bujalanceño y que le llevó, por tanto, a su desaparición.

El sector terciario

Los servicios

Por el volumen de su población laboral, 342 individuos, las actividades económicas de este sector ocupan el último lugar, tras las agropecuarias y artesanales, con el 15 por 100.

Una ojeada a su estructura profesional nos dará una idea bastante certera de su relevancia e incidencia en los distintos servicios que demanda la población a mediados de esta centuria. Veamos, por consiguiente, cuáles eran las profesiones que se incardinan en este bloque, su significación numérica y nivel salarial que obtienen de su ejercicio.

Cuadro n° 13

BUJALANCE SERVICIOS

	N°	Salario (rs/año)
Administración ⁷⁹		
Funcionarios	21	-
Empleos enajenados	84	-

⁷⁸ En conjunto son 893 artesanos. Si a esta cifra añadimos los 45 tejeros y las 16 mujeres que trabajan en los telares de lienzos la población activa del sector secundario es de 954 individuos.

⁷⁹ De unos y otros hacemos mención más adelante.

Comercio en general

Mercaderes de telas ⁸⁰	2	6.000
Mercaderes de paños	1	300
Trajinantes de telas	2	1.650
Trajinantes de paños ⁸¹	82	730-2.920
Mesoneros ⁸²	4	1.095-1.825
Taberneros	5	880,50
Tabaqueros	2	1.460
Vendedores de sal	1	1.095
Vendedores de nieve ⁸³	1	150
Vendedores de aguardiente	5	263,50
Carniceros	2	1.825
Cereros	2	460
Especieros ⁸⁴	14	250-4.400

⁸⁰ Uno de ellos era D. Andrés Porrillo. Este tenía como socio en su tienda a D. Francisco del Toro; el otro, era el P. Alonso Tomás del Valle, en cuya tienda además de telas bozetas se vendía también hierro y acero.

⁸¹ Contaban con 110 caballerías. A su regreso abastecían de víveres la población. Su distribución y beneficio eran:

<i>Trajinantes</i>	<i>Caballerías</i>	<i>Utilidad (rs./d)</i>
2	4	8
2	3	6
8	2	4
70	1	2

⁸² Eran:

Manuel Zurita	3 rs./d.
Francisco Morales	3.5 rs./d.
José Morales	3.5 rs./d.
Pedro Morales	5 rs./d.

⁸³ Ejercían su actividad desde San Juan hasta primeros de septiembre.

⁸⁴ Los propietarios y utilidad (rs./año) que obtenían de sus tiendas era:

Juan García	4.400
Juan de Molina	1.100
Catalina Chocero	250
Alejandro Gómez	660
Francisco Barrios	1.100
Diego de Castilla	550
Juan de Castilla	1.000
Diego de Flores	1.925
Luis de Morales	1.975
Juan Aparicio	1.100
Francisco Molina	1.000

Leyes

Escribanos ⁸⁵	11	200-1.000
Abogados ⁸⁶	6	400-2.600
Escribientes ⁸⁷	6	100-650
Notarios ordinarios ⁸⁸	2	50-2.200
Notarios apostólicos ⁸⁹	14	?

Sanidad e Higiene

Médicos ⁹⁰	3	989-2.200
Maestros cirujanos ⁹¹	4	550-1.100

Juan Moyano	550
Nicolás de Rojas	550
Alonso de Castro	550

⁸⁵ Son todos numerarios y, además, uno de ellos desempeña al mismo tiempo la escribanía de alcabala. Utilidades en rs./año. Eran:

D. Salvador de Alba	1.000
D. José Ramírez	600
D. Manuel García Madueño	450
Francisco de la Plaza	400 más alcabala.
José de la Vega	400
Bartolomé Laín	400
Juan de Linares	400
Juan Manuel Pastor	300
Francisco Antonio Cerezo	200
Miguel Grande	200
Bartolomé de Molina	200

⁸⁶ Todos con estudio abierto. Utilidades en rs./año. Eran:

D. Bartolomé Díaz Cantarero, presbítero y titular	2.600
D. Juan Canales Venza	600
D. Alonso Manuel del Valle	3.300
D. Juan Camacho y Rojas	600
D. Francisco Ruiz Torralvo	400
D. Cristóbal de Rojas	1.100

⁸⁷ Los anteriores no utilizaban pasantes, pero si escribientes que cobraban la cuarta parte de los emolumentos percibidos por los abogados respectivos.

⁸⁸ Uno ejerce como notario mayor, Esto explica la mayor cuantía de su salario.

⁸⁹ No se especifica en la fuente documental quienes eran los individuos que desempeñaban tal cargo ni el salario que les correspondía.

⁹⁰ Ejercían la profesión los siguientes. Su utilidad anual en rs. Eran:

D. Francisco de Rojas, titular	2.200
D. Francisco Seller	989
D. Antonio Bacas	2.200

⁹¹ Sus nombres y salarios anuales (rs.) eran los siguientes:

Juan Cipriano de Castro	1.100
-------------------------	-------

Boticarios ⁹²	2	1.650-2.200
Barberos ⁹³	17	2.737-1.460
Sepulturero	1	1.100
Enseñanza. Arte		
Maestros primeras letras	5	1.095
Preceptor de Gramática ⁹⁴	1	?
Músicos ⁹⁵	?	1.736
Transporte		
Arrieros ⁹⁶	6	1.000-7.000
Cocheros	4	1.095
Servicio iglesia		
Sacristanes ⁹⁷	3	303-1.816
Acólitos ⁹⁸	4	96

José Ramírez	550
Juan de Rojas	800
Juan del Valle	800

⁹² Asimismo entre los boticarios nos encontramos con:

Luis Fernández	2.200
Francisco de Castro	1.650

⁹³ De ellos 11 hacían de sangradores. No contaban con oficiales ni aprendices y sus salarios eran diversos cobrando diariamente $\frac{3}{4}$, 1, 2, 3 y 4 rs.

⁹⁴ No especifican su retribución al tener sus bienes raíces vinculados.

⁹⁵ No sabemos su número. El importe reseñado procede de la información suministrada por las utilidades de seglares y arrendadores eclesiásticos. A.H.P.C., B-382.

⁹⁶ Llevaban de Bujalance a otras poblaciones trigo yu aceite y traían a ella vino y vinagre. Sus nombres y beneficios anuales en rs. Era:

Benito Cerrillo	3.500
Melchor Cerrillo	2.500
Asciclo Montero	5.000
Francisco Montero	5.000
Pedro de Alcoba	1.000
D. Juan Tellado	7.000

En conjunto disponían de un total de 54 animales de transportes.

⁹⁷ El abanico salarial solo refleja la cantidad correspondiente a obvenciones, pero recibían además:

Sacristán mayor	54 rs. y 22 mrs. más 22 f. de trigo
Sacristán 2º	27 rs. y 12 mrs. más 8 f. de trigo
Sacristán 3º	6 f. de trigo

⁹⁸ Se les daba también 3 f. de trigo.

Organistas ⁹⁹	1	300
Ministriles	2	300
Hacienda		
Administradores Obras Pías ¹⁰⁰	15	42-200
Administradores del tabaco	1	5.475
Fiel terciena del tabaco	1	1.460
Fiel alcabala de viento	1	1.460
Contrafiel de carnicería	1	1.095
Contador cuentas y particiones	1	1.700
Depositario del Pósito	1	400
Guardamayor de rentas	1	547,5
Guardas de rentas	3	273,7
Depositario de rentas provinciales	1	1.460

A la vista de lo anterior, en el conjunto del terciario, el lugar más destacado lo ocupan las actividades comerciales. El número de mercaderes y trajinantes de telas y paños es muy notable.

A mucha distancia le siguen los semilleros o especieros. Uno y otros no hacen sino poner de manifiesto, una vez más, que el soporte económico de la población se asienta en las actividades agropecuaria y textil.

La actividad comercial se intensifica durante la celebración de la *feria anual*. Al municipio no le reportaba utilidad alguna; si, en cambio, la Corona percibía los derechos correspondientes de alcabalas y vientos.

Asimismo, dentro de los servicios que la población tenía en este apartado, hemos de hacer mención a los relativos a la *alimentación* y el *hospedaje*. En los primeros, nos encontramos con la existencia de seis tiendas o puestos de *vino* y *vinagre*. En una de ellas sólo se vende por arrobas; en el resto, la venta era al por menor y también se expendía aceite. Igualmente había una carnicería en la que se sacrificaban y vendía la carne de macho, vaca y carnero¹⁰¹.

En cuanto al *hospedaje*, el visitante podría acudir a los cuatro mesones que, entonces, estaban abiertos. Todos ellos se encontraban arrendados. Estos eran sus propietarios, situación y valor del arrendamiento:

⁹⁹ A dicha cantidad hay que añadir 176 rs. anuales más 24 f. de trigo.

¹⁰⁰ Ver apéndice.

¹⁰¹ Vid, infra nota 133.

MESONES EN BUJALANCE

Arrendatarios	Situación	Valor/rs.
D. Juan del Mazo	<i>En la plaza</i>	730
D ^a . Francisca y D ^a . Luisa Toboso y Rojas	<i>San Juan de Dios</i>	730
Venerable Orden de San Francisco de Córdoba	<i>“De la Cruz”</i>	1.240
D. Miguel de Alcova, presbítero	<i>“Del Sol”</i>	644

De la misma manera haremos alusión aquí, aunque eran empleos enajenados, a los *corredores de mercaderías*, al de *paños* y al *sellador de este oficio*.

Los primeros eran ocho en total. Conocemos el nombre de sus propietarios y la utilidad que le reportaba el desempeño de su función¹⁰²; pero tal vez, resulte más interesante destacar, en este momento, los derechos que exigían de las diferentes transacciones de las mercaderías. Así tenemos que cobraban:

TRIGO (f.) y ACEITE (@)	Gravamen/mrs.
Comprada por forastero	8
Al vendedor	1
De vecino a vecino	4
Igual en el resto de los géneros	
Por cada carga de <i>enjarjillado</i>	16
Por arroba de <i>leña</i> vendida por forasteros	8
Por <i>caballería</i> mayor o menor vendida a forasteros	2
<i>Resto de géneros</i> cobran al vendedor	4

El de corredor de paños reportaba unos beneficios de 1.000 ó 1.150 rs. al año, Sus propietarios eran Marina Blanco, viuda de Martín Gómez de Morente, Fr. José del Valle, religioso de San Juan de Dios en su convento de Bujalance y Antonio Castro Borrego. Los derechos que exigían eran:

De cada paño sacado de Bujalance por forastero	2 rs.
De cada cerdo que los forasteros vendían en la población	1 rs.

¹⁰² Todos gozaban unos beneficios anuales de 300 rs. de vellón. Eran: Francisco Ruiz Villafranca, José de Cárdenas, Miguel Rubio, Pedro de Arjona, Manuel Linares (servía por este propietario Cristóbal Merlo), Juan Caravaca, Manuel de los Reyes y Pedro Ferrer.

En cuanto al de sellador de paños, propiedad de José de la Vega y con un beneficio anual de 200 rs., exigía por cada sello de los paños que salían de la ciudad 6 maravedíes.

Sirvan de pósito estos empleos para hacer referencia al segundo grupo en importancia dentro del terciario. Nos referimos al que se encuadra dentro del epígrafe de la *administración*.

También éste es bastante significativo, especialmente, en lo concerniente a empleos enajenados. En este aspecto la venta de oficios no constituye ni una novedad ni un hecho aislado en la población. Bujalance, al igual que otras muchas ciudades y pueblos españoles, sufre las consecuencias de la nefasta política fiscal que la Corona, por sus constantes agobios monetarios, se ve obligada a poner en práctica. Como secuela el efecto resultaba demoledor para la propia estructura municipal; pues, debe tenerse presente que la mayoría de los cargos objeto de venta eran, precisamente, los municipales. De esta forma el carácter relativamente democrático del funcionamiento de su cabildo se deja en manos de una oligarquía de propietarios que son, como es lógico, los únicos que tienen la necesaria capacidad adquisitiva para pujar por la consecución de aquellos. Esto es lo que ocurre en 1575 y 1596¹⁰³; si bien

¹⁰³En la primera fecha fueron nombrados para Bujalance por disposición real tres regidores perpetuos. A esta medida se opuso tanto el Ayuntamiento cordobés como los alcaides bujalanceños, que no quisieron darles posesión. Los interesados recurrieron al rey y el monarca, por real cédula de 15 de junio del citado 1597, conmina y ordena a ambas poblaciones no solo que se reciban a aquellos como tales sino que enajena tres cargos más de aquellos a razón de 200.000 mrs. cada uno. Igualmente prohibió que, en adelante, pudiesen ser nombrados más individuos para tales oficios por este procedimiento. A pesar de que los seis regidores nombrados tomaron posesión, cumpliendo lo ordenado, el municipio bujalanceño celebró cabildo abierto para acordar que se elevara petición al rey con el fin de que aquel concediera, en lo sucesivo, el nombramiento de tales cargos por un período anual tal y como hasta entonces se había venido haciendo en la población. Tal petición fue aceptada, si bien se especifica que su cabildo ha de devolver a los interesados el precio de la enajenación que, en conjunto, ascendía a 1.200.000 mrs. que era el importe desembolsado por aquellos. A tal fin el ayuntamiento se vio obligado a tomar, con cargo a los ingresos precedentes de sus propios y arbitrios, un censo de 2.000 rs. una vez que su petición fue aceptada por S.M. en 1578.

El problema de fondo, como bien podrá deducir de la lectura anterior el avezado lector, no es otro que el de controlar los poderosos la activísima política local de la comunidad agroindustrial bujalanceña del momento. Viene a confirmarla también el hecho de que en 1596 los antiguos regidores fueron sustituidos por otros ocho que habían obtenido el cargo a razón de 1.200 ducados cada uno. Los abusos que cometieron en el desempeño de su cargo están reflejados en el expediente que en 1621 les instruyó el Consejo de Castilla. Una de las acusaciones más graveas fue la de que aquellos habían

es verdad que, de siempre, los bujalanceños mostraron un cuidadoso celo por conservar su autonomía municipal.

En el XVIII, los empleos enajenados de la Corona son abundantes. Una referencia a ellos se impone.

Cuadro nº 14

EMPLEOS ENAJENADOS

CARGO	PROPIETARIO	UTILIDAD (RS.)
Alcaide del Castillo y fortaleza ¹⁰⁴	?	?
Cobrador de vidrio y loza ¹⁰⁵	D. Francisco José de Lora	56
Alférez mayor ¹⁰⁶	D ^a . Leonor de Lora	?
Regidores:	D. Manuel de León y Lora ¹⁰⁷	-

dispuesto de las tierras baldías y comunales en su propio provecho, en el de sus parientes y en favor de sus amistades.

Desposeídos de sus cargos e indemnizados por ello, el ayuntamiento bujalanceño convocó cabildo abierto, otra vez, para formalizar la elección de nuevos regidores. No comprendemos como en éste se acuerda que su nombramiento sea perpetuo y no anual tal y como se había hecho hasta entonces y por lo que tanto se luchó en 1575. Hay que suponer, como bien dice el profesor Domínguez Ortiz, la existencia de presiones y manejos por parte de la oligarquía de la población puesto que lo que se dilucidaba era esencial: despojar al pueblo de su más eficaz medio de control.

La evolución posterior, confirmada por decretos y nombramientos rs. (título de ciudad y tratamiento de señoría en 1639 por 18.650 mrs., enajenaciones de oficios municipales, etc.), no hace sino poner de manifiesto el carácter aristocrático del municipio de Bujalance, Cfr. Madoz: *Op. cit.* y Domínguez Ortiz: *Alteraciones...*, pp. 121-122.

¹⁰⁴ Tenía voz y voto en su ayuntamiento. Era uno de los empleos enajenados de la Real Corona. La fuente documental no especifica cuál era su propietario en este momento.

¹⁰⁵ Se lo adquiere por compra a la obra pía de doña Juana y doña Elvira de Morente y Melero, ignorándose la cantidad por la que se hizo la adquisición. Su beneficio consistía en el cobro de una pieza de vidrio y loza de todas las que se vendieran en el pueblo.

¹⁰⁶ Tenía voz y voto en el ayuntamiento además de lugar preeminente. Pertenece a doña Leonor de Lora, de estado honesto, en cuánto poseedor del vínculo fundado por don Pedro Velasco. Fue adquirido el cargo por título pecuniario. Lo desempeñaba don Francisco José de Lora.

¹⁰⁷ Tenía dos regidurías. Una en virtud del nombramiento que tenía doña Josefa Gabriela Notario, viuda de don Antonio de Lora; otra, la servía don Alfonso Faustino de Ulloa, en virtud del nombramiento de la anterior como poseedora del vínculo que fundara don

D. Juan Jerónimo Martínez de Azagra y Luna ¹⁰⁸	62
D. Lucas Cerrillo de Castro y Lora ¹⁰⁹	62
D. Fernando de Pedrola y Robles ¹¹⁰	62
D. Miguel de Coca y Oblanca ¹¹¹	69
D. Diego de Torres y Tovoso ¹¹²	110
D. Francisco Porcuna Hidalgo ¹¹³	43
D. Pedro Juan de Alcová ¹¹⁴	43
D. Felipe Torralvo ¹¹⁵	43
D. Pedro Miguel de Coca y Oblanca ¹¹⁶	-
D. Fernando de Coca Cantarero	-
D. Juan Camacho de Rojas	-
D. Salvador de Godoy y D. Pedro de Godoy ¹¹⁷	-
D. Pedro Matel de Almagro	-
D. Pedro Porcuna Hidalgo	-
D ^a . Catalina Teresa de Castro	-
D. Pedro de Córdoba ¹¹⁸	-
D. Juan de Cuellar	-
D. Juan Román de Cepeda ¹¹⁹	-

Gabriel de Oblanca de la Cuerda. No percibían nada sus dueños. Todas las regidurías estaban adquiridas por título pecuniario.

¹⁰⁸ Propietario en cuanto poseedor del vínculo fundado por don Jerónimo de Luna y Castro. Le producía por razón del oficio, fiel ejecutor y penas, 62 rs. y 25 mrs.

¹⁰⁹ Heredero del oficio al poseer el vínculo fundado por don Miguel Cerrillo de Castro. Utilidad de este por su desempeño, fiel ejecutor y denuncias que pone, 62 rs.

¹¹⁰ Tenía la regalía de nombrar teniente. Lo poseía por ser heredero del vínculo fundado por don Juan de Piédrola. Le sustituía don Juan Ruiz Mellado en las ausencias y enfermedades. Sus beneficios, por las mismas razones que los anteriores, ascendía a 62 rs. y 4 mrs.

¹¹¹ Lo tenía por muerte de su padre don Miguel de Coca. Sus beneficios, 69 rs.

¹¹² Lo tenía por compra que hizo su padre a don Pedro Porcuna Linares. Sus beneficios, por las mismas razones que los anteriores, 110 rs.

¹¹³ Lo tiene por vínculo, pero se ignora de quien procede. Su utilidad, al igual que los anteriores, 43 rs.

¹¹⁴ Lo tiene por herencia de su padre. Sus ganancias, 43 rs.

¹¹⁵ Igual que el anterior.

¹¹⁶ Era clérigo capellán. No lo tiene en uso.

¹¹⁷ Ambos pretendían la herencia de don Pedro de León y Rojas. No estaba en uso.

¹¹⁸ Era ciego.

¹¹⁹ Era natural de Osuna (Sevilla).

Jurados

D. Antonio de Castro Moral	43
D. Francisco Cantarero y Morente	23
D. Juan Gil de Andújar ¹²⁰	183
D. Cristóbal Francisco de Reina	43
D. Benito Cantarero Cepas	43
D. Pedro Porcuna Hidalgo ¹²¹	?
D. Pedro Juan Cañales	43
D. Francisco de Castro	?

Juez Provincial de la Hermandad

Regidores de la ciudad

Escribanos

D ^a . Isabel de Pedrola ¹²²	1.000
D ^a . Andrea Tomasa de Castro ¹²³	1.000
Francisco Antonio Cerezo	200
Salvador Romero Alba	100
José Agustín Ramírez	100
Manuel García Madueño	150
Francisco Lorenzo de la Plaza	200
Miguel Grande	100
Juan Manuel Pastor	100
D. Antonio y D. Juan de Piédrola y Manzano ¹²⁴	200
D. Bartolomé Laín Cantarero	200
Juan de Linares Laín	200
Bartolomé de Urbina	200

Escribanos de rentas

Alcabala	D. Diego Ortiz de Guinea ¹²⁵	2.200
Millones	D. Gonzalo de Rojas ¹²⁶	1.000

¹²⁰ Recibía además 17 mrs. y efectuaba las denuncias

¹²¹ Lo ejercía Francisco Cerezo.

¹²² El oficio estaba enajenado y lo poseía por herencia materna.

¹²³ Lo poseía por renuncia de su padre. Estaba arrendado a Juan Linares Laín en 1.000 rs.

¹²⁴ Ejercía el oficio don José de la Vega y Molina.

¹²⁵ Era vecino de Madrid y lo tenía en propiedad. Además de la cantidad especificada, don Juan Laín que lo ejercía, le pagaba 82 rs. de aceite y tocino.

¹²⁶ Le pertenecía al ser poseedor del vínculo de su tío don Fernando de Rojas Serrano.

Oficio de “Comisiones y Requisitorias”	D. Bartolomé y D. Juan de Rojas ¹²⁷	75
Procuradores	Diego Collantes	50
	Bartolomé González de Exido	50
	Miguel González de Exido	50
	Juan Cantarero de Rojas	50
	Antonio de Castro Borrego	50
	Pedro González de Rojas	50
	Juan García	50
	Alonso Tomás del Valle	50
	D. Antonio y D. Juan de Piédrola y Manzano ¹²⁸	-
	Convento de San José y Santa Clara ¹²⁹	-
Promotor fiscal	C. Antonio de Rojas Serrano ¹³⁰	100
Alguacil de entregas y ejecuciones	D. Pedro de Torres Velasco y Alcova ¹³¹	100
Contador	D. Bartolomé Cantarero ¹³²	500
Padre de menores	Se desconoce	258
Fiel de la carnicería y pescados	D. Francisco García Castilla ¹³³	535
Depositario de Cruzada	D. Pedro Miguel Navarro ¹³⁴	-
Notario de Cruzada	D. Manuel Laín	-
Fiscal de Cruzada	Martin de Brizquez	

¹²⁷ Eran menores de edad y sus propietarios. Estaba arrendado a Gonzalo de Rojas Serrano en 75 rs. año.

¹²⁸ Les pertenecía por herencia de don Pedro Manzano de Piédrola y no estaba en uso.

¹²⁹ No lo tenían en uso.

¹³⁰ Entendía de las causas civiles y criminales.

¹³¹ Propietario en cuánto poseedor del vínculo de don Bartolomé de Torres.

¹³² El beneficio reflejado es el que se estima en arrendamiento.

¹³³ Sus beneficios procedían de:

Cada res vacuna	1,00 rs.
Por carnero	1,50 rs.
Por macho	1,50 rs.
Carga de pescado	1,50 rs.

Tenía además la obligación de asistir al peso de la carne y el pescado.

¹³⁴ Este, al igual que los siguientes, no tiene utilidad.

Finalmente, el municipio bujalanceño era propietario también de dos oficios. Uno, el de *fiel ejecutor* cuya función consistía en requerir de los vendedores de géneros los derechos que siguen con el fin de pagar o retribuir a sus regidores y jurados.

Eran:

Géneros	Gravamen
<i>Una carga de pescado</i>	Una libra carnicera
<i>Una carga de fruta verde y seca</i>	Una libra carnicera
<i>Nueces, pimientos, etc., vendidos por número</i>	Cien unidades
<i>Lentejas, habichuelas, etc.,</i>	Un cuarto de la medida
<i>Una carga de hortalizas, melones, sandías, etc.</i>	Moderada porción
<i>Turrón</i>	Una libra
<i>Especiería y dulces</i>	Nada

En cuanto al segundo, *guardamayor del campo*, lo servía un regidor, al cual le proporcionaba anualmente la cantidad de 100 rs.

Por lo que concierne a *los funcionarios* haremos mención de ellos en el apartado correspondiente a la fiscalidad municipal y real.

A estos grupos les sigue en orden de importancia el de *leyes*. Con un total de 39 individuos vienen a representar cerca del 11.5 por 100 del personal dedicado al sector terciario.

Muy próximos a éste, y bastante igualados en número, se encuentran los grupos de *sanidad e higiene*, en el que predominan los barberos, y el de *hacienda*, en el que lo hacen los administradores de Obras Pías; el resto, siendo minoritarios, satisfacen, a nuestro juicio, las posibles necesidades que demanda la población.

Además de los profesionales sanitarios, Bujalance cuenta, para la atención de la cura de enfermos, con el Hospital de San Juan de Dios que, al quinquenio, tiene una renta de 8.000 rs. de vellón¹³⁵.

Asimismo, los *niños expósitos*, disponen de otro hospital para su atención. Este, estaba dirigido por el vicario eclesiástico.

En 1752, recibía de renta anual 3.957 rs., de los cuales 1.305 rs. y 21 mrs. los obtenía del propio término bujalanceño y 2.651 rs. y 13 mrs. de fuera de él¹³⁶.

Pero junto a esta función asistencial, de enfermos y niños expósitos, la institución eclesiástica mantiene en Bujalance a un abundante número

¹³⁵ A.G.S. Interrogatorio. Pregunta 30.

¹³⁶ *Ibid.*

de ministros para dar cumplimiento a su función esencial: la cura de almas.

Se distribuyen entre el clero secular y regular. Su jerarquización era:

Cuadro nº 15

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	Total
CLERO										
Secular	26	1	1	13	-	-	-	-	-	41
Regular										
1. Religiosos										
Convento de S. Francisco	21	-	-	-	7	5	6	-	-	39
Convento de Carmelitas	14	-	-	-	-	7	-	1	-	22
Descalzos										
Convento de San Juan de Dios	-	-	-	-	-	-	-	-	8	8
2. Religiosas										
Santa Clara	-	-	-	-	-	5	-	-	25	30
Carmelitas Descalzas	-	-	-	-	-	-	-	-	20	20
TOTALES	61	1	1	13	7	17	6	1	53	160

a) Sacerdotes b) Diáconos c) Subdiáconos d) Capellanes de órdenes menores e) Coristas
f) Legos g) Donados h) Novicios i) Religiosos/as.

De una lectura rápida del cuadro que reflejamos se desprende que el volumen de personas conformantes del estamento eclesiástico es numeroso. Sobre un total de 160, la mayoría se encuadra en los cinco conventos, de religiosos y religiosas, existentes en el pueblo.

Por sí mismos representan poco más del 7 por 100 de la población laboral de los tres sectores en conjunto.

La fiscalidad

Situación económica del municipio bujalanceño

Es este uno de los puntos más interesantes de tratar en esta clase de trabajos y que, nunca, debe ser silenciado.

Hasta el momento presente los historiadores, por lo atractivo que sin duda es estudiar el régimen señorial, apenas si se han dedicado al estudio de los municipios de realengo. Hacerlo, merece la pena; pues, téngase en cuenta que, hoy día, hace falta aún buenos estudios en este sentido con el fin de contrastar estas dos formas de vida en el llamado Antiguo Régimen.

Hablar de las gentes de Bujalance y no hacerlo de su órgano de gobierno más próximo sería no sólo imperdonable, sino que también lo hasta aquí dicho quedaría, en cierto modo, incompleto.

Pero abordar la múltiple realidad municipal sería, aquí y ahora cuando menos, una inmersión desproporcionada y extemporánea. Si, en cambio, queremos trazar unas pinceladas sobre la situación financiera del cabildo bujalanceño a través de sus ingresos y gastos que, en definitiva, pueden mostrarnos una fiel aproximación a la fiscalidad que debían soportar sus gobernados.

En cuanto a los primeros, tres bloques conforman el grueso de su *sustancia*: los bienes inmuebles, las rentas y arbitrios y los empleos de su propiedad.

Entre los inmuebles encontramos, esencialmente, casas, solares u otros edificios y, sobre todo, piezas de tierra. La reseña de estas propiedades queda así:

INMUEBLES Y PIEZAS DE TIERRA DEL CABILDO DE BUJALANCE

Casas Capitulares

Casas del Pósito¹³⁷

Casas de Carnicerías

Otras casas para ampliación del Ayuntamiento

Casas del Matadero

Solar del *Corral del Consejo*

*Corral de San Bartolomé*¹³⁸

Cárcel Real

Dehesa y piezas de tierra

Dehesa del Chaparral

-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
fs.	cl.
1.705	-

¹³⁷ Se especifica que tiene *dos trojes y dos puertas*. Tenían una capacidad de 12.000 f.

¹³⁸ En otro tiempo se hallaban en el mismo varios silos para custodiar el grano. Estaba en ruinas.

Las Rozas	97	-
El Sordillo	32	3
Cañada Andrés	25	-
Las Majadillas	24	-
Las Pedreras	32	0,5
Barrero de Frías	1	-
Fuente la Higuera	10	-
La Carrilla	42	7
San Ildefonso	210	0,5
Villargordo ¹³⁹	180	-
Monte Real	800	0,5
La Cruz de los Portales ¹⁴⁰	-	5

Junto a las propiedades disfruta de las rentas y arbitrios. La facultad de su cobro, por lo general, viene desde antiguo; si bien en alguna de ellas se especifica, minuciosamente, hasta la fecha de cuando ha tenido lugar la última confirmación o concesión.

Haremos mención, de forma prioritaria, al servicio de *Almotacén* cuyo aprovechamiento consistía en exigir, a los que desde fuera venían a vender a la población, los siguientes derechos:

Conceptos	Mrs.
Por cualquier género de mercadería de peso	12
Sardinas y peces	12
Restos de mercaderías	8
Vara de medir	8
Arroba para medir	8
Por cada medida de vender leche	8
Si toman romana	16
Desde 1/2 fs. sellada hasta 1/2 de cuartillo, por pieza	8

Los beneficios ascendían a 3.872 rs. y 17 mrs. al año.

Otro ingreso era el proveniente de la renta llamada *servicio real* o *madero*. Consistía ésta en el pago de 4 mrs. por cada caballería menor o mayor que entrara al pueblo, en sus mesones o pajares, con géneros que se pudieran vender o comprar en su mercado. Desconocemos la cuantía anual que el cobro de este concepto suponía para el municipio.

Interesante también son los 2.286 rs. y 18 mrs. que obtiene de la *almona de jabón blando* y los 1.117 rs. procedentes del *aguardiente*

¹³⁹ Se utilizaba como dehesa de yeguas.

¹⁴⁰ En esta pieza había sembrados 48 olivos.

sobrante, derecho de cobro que precisamente le concede el rey en 1750, con el fin de destinar su importe a obras públicas. Pero qué duda cabe que la figura estelar de estas rentas corresponde al *abasto de vino, vinagre y aceite*, cuya previsión no puede enajenarla a no ser que la autorice el monarca de forma expresa. El ayuntamiento percibe ni más ni menos que 47.273 rs. y 5 mrs. anuales por este concepto.

Muy sustanciosos son, igualmente, los dineros recaudados por arbitrios de *cargas y tejidos, saca de aceite, de paños y retazos y de vino y vinagre*.

La última concesión al cabildo, para su cobro, se le hizo el 25 de noviembre de 1.743 quedando sin efecto el 23 de marzo de 1752.

El importe global de esta exacción fiscal ascendía al año a 20.392 rs. con 1 mrs. y su producto estaba aplicado al pago de los servicios ordinario y extraordinario, prioritariamente. No obstante en estas fechas nos encontramos con que, además y por reales disposiciones, se le abona a la Real Hacienda *la mitad de su valimiento y el 4.1 por 100*. Este incremento supuso que la hacienda municipal, en esta partida, quedara deudora de la estatal en más de 9.000 rs.

Por si fuera poco ésta se encontraba, previamente, con un déficit de 23.000 rs.; cantidad, que tomó prestada –y el hecho resulta significativo– de *algunos capitulares y vecinos hacendados*¹⁴¹.

Quedan, por último, algunos ingresos de menor cuantía. Entre ellos las *penas, denuncias y censos enfiteúticos*. Simplemente los constatamos:

Conceptos

Penas
 Penas impuestas al ganado y los vecinos que se cogen contraviniendo las Ordenanzas
 Denuncias
 Censo sobre 60.5 f. del Monte Real

Beneficio

2/3 de la cuantía impuesta
 868 rs. y 20 mrs/a.
 2/4 y la veintena de la 4ª parte del denunciador
 90,75 rs.

Si en los ingresos nos priva la documentación de algunos importes; en el gasto, en este mismo punto, se nos muestra dadivosa.

En su mayor porcentaje este dinero se destina a pagar al funcionariado municipal. Pero veamos, en cualquier caso, su distribución y asignación anual:

¹⁴¹ A.G.S. *Interrogatorio*. Pregunta 24.

Cuadro nº 16

FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE BUJALANCE

	Rs.	Mrs.
Sr. Corregidor	4.400	-
Abogado	352	32
Escribanos, dos ¹⁴²	900	-
Contador	352	32
Procurador	88	8
Porteros, dos ¹⁴³	220	-
Maceros, dos	117	22
Relojero	209	-
Predicador cuaresmal ¹⁴⁴	100	-
Receptor del papel sellado ¹⁴⁵	140	-
Mayordomo de propios	58	-
Guarda de la dehesa <i>Chaparral</i> ¹⁴⁶	317	22
Médico titular	450	22
Maestro mayor de obras	317	22
Antonio de Castro Venzalá ¹⁴⁷	450	-
Alcaide de cárcel ¹⁴⁸	440	-
Pregonero	366	-
Fiel de la Tercia ¹⁴⁹	2.850	-
Contrafiel	550	-
Contrafiel por fabricar el jabón	1.100	-
Vendedores, cinco	504	-
Arrendamiento <i>Casa Tercia</i> ¹⁵⁰	330	-
Custodia jabón y aceite en la <i>Casa Tercia</i>	352	-
Por venta de arroba a 1 rs. por 5 dependientes	204	-

¹⁴² Eran don José de la Vega y Molina y don Juan de Linares Laín. A éste último lo nombra doña Andrea de Castro que era la propietaria del oficio.

¹⁴³ La cantidad referida la cobran cada uno.

¹⁴⁴ Dinero que recibe en calidad de limosna.

¹⁴⁵ En concepto de ayuda de costa.

¹⁴⁶ Sembraba en su provecho también 1/4 de tierra equivalente a 9 fs..

¹⁴⁷ Se le concedía dicha cantidad por haber servido al municipio más de 40 años.

¹⁴⁸ Era el cargo de provisión real.

¹⁴⁹ En su asignación se incluían lo necesario para compras devino, vinagre, jabón, viajes, etc

¹⁵⁰ Cobran cada uno la cantidad expresada y, además, 175 rs. por arrendamiento de casas.

Por bodegas y vasijas ¹⁵¹	134	-
Por mudeo de aceite	23	-
Composición de pipas, pertrechos y corambre	150	-
Gastos y pertrechos fábrica de jabón	75	-
Conducción de leña	80	-
Obras ¹⁵²	1.009	-
Fiestas anuales	1.106	-
Ministriles ¹⁵³	150	-
Exequias y rogativas ¹⁵⁴	-	-
Rentas ¹⁵⁵	705	30
Gastos de armas y prest de milicianos ¹⁵⁶	1.000	-
Gastos de pleitos	1.500	-
Millón y quinto de nieve	330	-
Composturas ¹⁵⁷	1.075	-

Un somero análisis de los ingresos y gastos, a la vista de esta pormenorizada distribución, pone de manifiesto que la hacienda municipal de Bujalance es, a pesar de ese endeudamiento que registran sus *arbitrios*, pero que muy aceptable. Puede que, coyunturalmente, esta partida presente un notable agobio; ahora bien, tal circunstancia no es extrapolable ni válida para apreciar la situación de las arcas municipales.

Baste con decir que sus ingresos, sin contabilizar el rendimiento económico de sus propiedades inmuebles, en especial las piezas de tierra, alcanzan los 96.000 rs. aproximadamente, en tanto que los gastos se cifran en 25.798 rs.

Una sencilla operación matemática evidenciará al lector el tangible superávit anual de dicha hacienda aún cuando se detraigan los débitos ya apuntados.

¹⁵¹ Se refiere a su arrendamiento.

¹⁵² Por arreglo de alcantarillas, puentes, pozos, casas, capitulares, cárcel, carnicería, matadero, etc.

¹⁵³ Los pagaban los diputados de las fiestas.

¹⁵⁴ No tienen cantidad asignada. Lo habitual es que se hiciera el gasto correspondiente y luego se pasara a su aprobación.

¹⁵⁵ La distribución de dicha cantidad queda como sigue:

Al Corregidor por su asistencia durante 30 días a la subastación y remate	136 rs.
Para dos regidores y un orado, por igual	352 rs.
Para dos escribanos del ayuntamiento, por igual	176 rs.

¹⁵⁶ Su función era la búsqueda de fugitivos y su conducción a Córdoba.

¹⁵⁷ Entre otras: las del reloj, papel sellado blanco, a la Mesta, cartas de correo, etc.

Los derechos reales y eclesiásticos en la población

Para completar la imagen sobre la fiscalidad se ha de hacer alusión tanto a los derechos impositivos reales como eclesiásticos.

Competencia de la Corona era el cobro y administración de las rentas del tabaco, sal y aguardiente. De esta última y por su subrogamiento recibía, anualmente, 8.600 rs.; importe, que era aplicado a empedrados. De las otras dos no se especifica, en la fuente documental, los beneficios obtenidos.

Tales derechos se ven complementados con 900 rs., que es la cifra recaudada por la Real Hacienda en razón de los 4 mrs. que cobra por libra de jabón¹⁵⁸.

La fiscalidad, en cambio, de la Iglesia es mucho más importante que la real. El que esta institución cuente con un aparato propio en el terreno hacendístico es causa fundamental de la posición dominante que mantiene en la sociedad del Antiguo Régimen.

Si de los ingresos eclesiásticos obviamos las cantidades que provienen de sus rentas de beneficios y patrimonio y de sus propios «servicios», queda claro que la base de su sistema fiscal descansa en la *cuota fija* que percibe de la producción agraria y del ejercicio de la función crediticia.

Al conjunto de la producción agraria se aplican los *diezmos* y las *primicias* y el *voto de Santiago*.

En cuanto a los primeros, de los que los informantes expresan que *han oído decir* son pertenecientes al Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba, a su S.I.C., iglesia de Bujalance (fábrica, rectoría y dos beneficios) y *otras personas que ignoran*¹⁵⁹, nos encontramos con el de *pan terciado, aceite y menudo*.

El del pan terciado se verifica sobre la producción de trigo y cebada (en razón de 2:1) y le propiciaba unos ingresos de 115 cahices y medio, lo que traducido a metálico suponía un total de 20.790 rs.¹⁶⁰.

De aceite se diezaban un total de 2.774 arrobas al año siendo su valor de 39.960 rs.

El menudo –que afectaba a toda especie y género de semillas, a excepción de las ya mencionadas– lo tenía la administración eclesiástica en arrendamiento por un total de 10.000 rs.

¹⁵⁸ A.G.S. *Interrogatorio*. Pregunta 40.

¹⁵⁹ *Ibid.* Pregunta 15.

¹⁶⁰ Valor estimado.

Por lo que respecta a las primicias, cuyo producto reciben los curas de la iglesia parroquial por ancestral costumbre y en calidad de obsequio; los ingresos, como es lógico, son muy inferiores a los procedentes de diezmos.

En estas fechas suponen un total de 10 cahices de trigo y 5 de cebada, su valor estimado es de 2.280 rs.; cantidad nada despreciable para sus perceptores¹⁶¹.

El voto de Santiago, cobrado por los arrendatarios y colectores de la Iglesia Compostelana, significaba un total de 1.232 rs. Este era el importe de las 80 fs. de trigo y las 4 de cebada que le correspondían. Su tasa era la de cobrar una cuartilla de trigo o cebada de cada *labrador*, *pelantrín*, *manchonero* y *peujarero* bujalanceño.

Queda, por último, referirnos al papel crediticio desempeñado por la Iglesia.

A nadie puede escapar el papel tan hegemónico que desempeña aquella en este punto. Casi con total exclusividad es la propia institución o aquellas otras que se encuentran bajo su tutela las que realizan este tipo de operaciones. En último extremo lo que resulta verdaderamente interesante es detectar que bajo todo este aparato crediticio, barato indudablemente, la Iglesia, sus eclesiásticos, se hacen con parte de la renta campesina por medio de los *censos*.

En Bujalance los hay abundantemente y de todas clases (enfiteúticos, redimibles y perpetuos) y resultaría bastante prolijo proceder a su enumeración en este momento¹⁶².

Igualmente, no queremos terminar sin hacer una breve referencia a las *memorias*. Era ésta otra forma de hipoteca de la que se beneficiaba la Iglesia.

Constituida por un particular y en beneficio de un eclesiástico, consistía en la obligación, por parte de este último, de decir una o varias misas durante el tiempo que se estipulara en memoria del fundador. Fueron muchas las otorgadas por bujalanceños y, por la misma razón que ya apuntábamos, no vamos a reseñarlas.

¹⁶¹ Tal cantidad supone, para una persona, un salario diarios de más de 6 rs.

¹⁶² Su importe total ascendía a 30.724 rs. anuales. Cfr. apéndice documento nº 1.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

UTILIDADES INDUSTRIALES DE ECLESIAÍSTICOS

			Rs.
Abogados			3.200
Administradores de particulares			546
<i>Alquileres</i>	<i>Patrimoniales</i>	<i>Beneficiales</i>	
De casas	7.766	12.272	20.038
Padre general de Menores (a)	1.400	-	1.400
Corredurías (a)	860	-	860
Molinos de aceite	1.930	3.728	5.658
Hornos de pan	143	-	143
Mesones	644	1.240	1.884
Censos redimibles	598	16.589	17.187
Censos perpetuos	-	13.537	13.537
Procuradurías	-	200	200
<i>Rentas</i>			
Diezmos	-	-	40.076
Primicias	-	-	2.280
Voto de Santiago	-	-	1.232
Hornos de teja	-	-	131
Posadas de colmenas	-	-	11
TOTAL			108.383

(a) Enajenados Fuente: A.H.P.C. *Libro de Hacienda de Eclesiásticos*, B-380.

II

UTILIDADES INDUSTRIALES DE SEGLARES Y DE ARRENDADORES ECLESIASTICOS

	Rs.
Mercero	3.300
Mercaderes	12.000
Especieros	16.710
Abogados	5.400
Escribientes	2.150
Médicos	6.389
Cirujanos, sangradores y barberos	16.962
Boticarios	3.850
Arrieros	27.000
Tratantes de paños	72.600
Fabricantes de paños	137.446
Mesoneros	5.490
Tahoneros	2.200
Maestros de escuela	5.475
Fiel de la tercia	2.850
Contrafiel de vino, vinagre y aceite (abastecimiento)	550
Taberneros	5.720
Panaderos	43.800
Dependientes del tabaco	9.855
Plateros	1.100
Agrimensores	3.285
Guardamayor de las reales contribuciones y Alguacil mayor	600
Porteos de la ciudad	912
Maceros de la ciudad	730
Ministros ordinarios	817
Fiel de alcabalas	1.460
Vendedor de sal	1.100
Tintoreros	2.410
Confiteros	547
Cereros	920
Depositario de reales contribuciones	1.460
Enterradores	1.100
Picadores	1.100
Sacristanes	3.345
Acólitos	564
Músicos	1.736
Notarios	2.250
Administradores de particulares	807
Abastecedores de nieve	150

Turroneros	1.100
Pastelero	1.100
Carniceros	3.650
Pregoneros	730
Horneros	19.710
Arrendadores de tiendas de eclesiásticos	7.959
TOTAL	440.390

III

ALQUILERES DE SEGLARES

	Rs.
De casas	143.102
Oficios de regidores (a)	561
Oficios de jurados (a)	377
Oficios de Fiscal (a)	500
Alguacil de entregas (a)	300
Contadores de particulares y de la ciudad (a)	2.200
Fielidad de carnicerías (a)	1.635
Fielidad del sello de paños (a)	500
Almotacén (a)	1.936
Escribanías (a)	16.930
Procuradores (a)	1.800
Almona de jabón (a)	3.387
Corredurías (a)	10.090
Guardas del campo (a)	2.200
Alcaide de la cárcel (a)	880
Depositario del Pósito (a)	400
Mayordomo de propios (a)	50
Renta del atadero	1.936
Denuncias de ganado	869
Abasto de vino y vinagre	25.060
Molinos de aceite	34.027
Tahona	608
Hornos de pan	3.043
Hornos de teja	1.048
Mesones	1.460
Tintes	1.556
Censo y redimibles	3.043
TOTAL	256.455

(a) Enajenados Fuente: A.H.P.C. *Libro de Hacienda de Seglares*, B-382

IV

OBRAS PÍAS

Administradores	Obra Pía	Utilidad (rs./a.)
D. Femando Zurita Torralvo (1)	Juana y Elvira de Morente y Melero	100
D. Domingo de Carrasquilla (2)	Varas del Palio	200
D. Francisco García (2)	Catalina y Alonso de Rojas	44
D. Francisco García (2)	Diego Martín Melendo	70
D. Juan Canales (2)	Diego Ruiz Venzalá	88-8 mrs.
D. Pedro de Torres	Cofradía Ntra. Sra. Concepción	60
D. Francisco Ruiz Villafranca	D. Martin de Ojeda	132-17 mrs.
D. Francisco Ruiz Villafranca	Patronatos de Bmé. Díaz Cerezo	53
D. Francisco Ruiz Villafranca	Patronatos de Fco. Rojas y Lara	77
D. Juan Manuel Pastor	Patronatos de D. Domingo Toboso	46
D. Pedro de Córdoba	Ldo. Antonio de Castro Calzado Juan López Caballero y Juana Díaz	100
D. Diego de Flores	“La Soriana”	54 y 1/4
D. Manuel Antonio de los Reyes	D. Juan de Rojas Sandoval	60
D. Manuel Jerónimo de Rojas (3)	Fr. Benito Serrano	43-22 mrs.
D. Pedro Juan de Priego	D. Manuel Aguilera	85-22 mrs.
D. Diego de Castro y Mora	D. Francisco García Bermejo	44

1.- Vicario de la iglesia 2.- Presbítero 3.- Clérigo.

Fuente: A.G.S. *Interrogatorio*. Libro 121-1.

V

**VALORACION DE LAS TIERRAS BUJALANCEÑAS
SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA**

Rs.	A Beneficiales	A Patrimoniales	B	Producto eclesiástico	Producto Seglares
700	-	-	1	-	700
210	21		4	31	5.250
180	-		1	22	180
150	154		20	476	26.100
120	14		6	45	2.400
100	421		74	1.062	4.950
80	42		7	73	3.920
70	3	-		19	210
60	2	-		181	120
50	59		8	152	3.350
42	523		115	2.218	26.796
34	268		61	1.015	11.186
26	83	-		27	2.158
20	270		60	1.099	6.600
15	-	-		750	-
10	1	-		470	10
3	-	-		1.094	-
0	2,5		1	110	-

A.- Eclesiásticos B.- Seglares

Fuente: A.H.P.C. *Libros de Hacienda de Seglares y Eclesiásticos*, B-380 y 382.

«[...] la lamentable experiencia de tanto cadáver como a reducido a el sepulcro la presente epidemia, demostraua lo yrritada que estaua contra nosotros la Justizia Diuina [...] y se hazía presiso poner por intercesora i medianera a la que siempre a sido de pecadores [...] para que cortando la caueza a el pecado nos renouemos a el estado de gracia y quedemos libres de tan grande azote [...] y combenía que esta Ciudad decretase y botase el renouar anualmente el boto que tiene hecho (en ocasión de epidemia) de defender la opinión pía de auer sido dicha Gran Señora conceuida en Grazia y Justizia original en el primer ynstante de su ser, haziéndola todos los años el día que esta Ziudad asignare, aiunando todos la Bíspera del día en que se celebra tan grande misterio: lo que proponía para que sobre tan grande como ymportante asunto tome deliberación y consulte con su Illustrísima el señor Deán obispo electo de Córdoua para que dicho señor se sirua, junto con su Cauildo conzeder la lizenzia correspondiente a tan santo fin»

Archivo Municipal de Bujalance. *Actas capitulares*,
20 de abril de 1738, f. 336 r.

